

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
ANTONIO GASPAR BELTRÁN

Año I Primer Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 25

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 11 DE DICIEMBRE DE 2012

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

ACTAS

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 29 de noviembre de 2012 Pág. 09

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la solicitud presentada por los ciudadanos Francisco Javier Pérez Hernández y Marco Antonio Toledo Jaimes, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Carlos Burgos Barrera, regidor del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 09

Oficio signado por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que remite el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Ajuchitlán del Progreso, Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de

Catalán y Pungarabato, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011 Pág. 09

Oficio suscrito por la licenciada Luz Gisela Anzaldúa Catalán, magistrada presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, mediante el cual envía el proyecto de presupuesto 2013, así como el proyecto integral de modernización administrativa correspondiente a ese órgano de justicia administrativa Pág. 09

Oficios enviados por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República, Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, Honorables Congresos de los Estados de Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas, Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos a probados por este Honorable Congreso Pág. 09

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

Oficio signado por el ciudadano Arquimidez Raziel Hernández Palacios, secretario general de la sección LXIX del SUSPEG, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía a fin de realizar un exhorto al licenciado Ramiro Ávila Morales, presidente municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, para que sean reconocidos sus derechos como trabajadores basificados Pág. 10

Oficio suscrito por el ciudadano Arturo Gómez Medina, por medio del cual solicita a esta Soberanía su intervención ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que realice la provisión correspondiente dentro del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2013 Pág. 10

Oficio signado por el ciudadano Nancy Arteaga Sarabia, por medio del cual solicita a esta Soberanía su intervención ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que realice la provisión correspondiente dentro del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2013

Pág. 10

INICIATIVAS

De Ley para la Libertad de Expresión y de Prensa del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 10

De Ley para Impulsar a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Julieta Fernández Márquez, Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 15

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con pleno respeto al estado de derecho, a la esfera de competencia y a la división de poderes exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para que por conducto del órgano administrativo desconcentrado de prevención social y readaptación social, emita las ordenes necesarias que permitan a las comisiones estatales de derechos humanos, el acceso a los centros federales de readaptación social (CEFERESOS), con el propósito de que le sea posible practicar las diligencias necesarias que permiten que las instancias estatales derecho humanistas se entrevisten personalmente con los internos, en aras de lograr una protección amplia a los derechos que asisten a todo quejoso que acude ante dicha instancia

Pág. 25

Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de sus delegaciones en el Estado, al Ejecutivo Estatal y a los 81 municipios que integran el estado de Guerrero, para que en su respectiva competencia hagan suyo y promocionen el Programa "Hecho en Guerrero", asimismo, consuman los productos y servicios elaborados y ofertados por las micro, pequeñas y medianas empresas de la Entidad

Pág. 25

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copalillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 31

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iliatenco, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 26

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 37

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 39

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapachula, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 42

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cocula, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 45

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 48

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Teloloapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 50

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 51

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Alpoyeca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 54

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 56

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 58

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 60

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terreno Rustico, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 62

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 62

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 62

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 63

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 65

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gral. Canuto a. Neri, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 66

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 68

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 70

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato,

Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 72

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala de fecha 13 de noviembre del 2012. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 72

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el marco de la reforma del Poder Legislativo local establece la revisión actual, y en su caso la modificación, reorganización y funcionamiento de la Coordinación de Apoyo y Estudios Técnicos a Comisiones y Comités Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero (CAYET), determinando en su caso, la búsqueda permanente de los entendimientos necesarios, entre legisladores para concretar un nuevo acuerdo

Pág. 74

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Roger Arellano Sotelo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en estricto apego y respeto a la división de poderes y esferas de competencia, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal; al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a los presidentes municipales de los 81 ayuntamientos, a efecto de que instruya a las instancias y dependencias de salud correspondientes, para que garanticen las atenciones médicas y tratamientos de rehabilitación a las personas con discapacidad de manera eficaz y oportuna, asegurando el acceso, comunicación y difusión de programas orientados a toda la población y en especial a este sector, a lo largo y ancho de la Entidad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 77

INTERVENCIONES

Del ciudadano diputado Valentín Rafaela Solís, sobre el "Día Internacional de los Derechos Humanos"

Pág. 79

De los ciudadanos diputados Héctor Apreza Patrón y Elí Camacho Goicochea, respectivamente, en relación a los acontecimientos del día 12 de diciembre de 2011

Pág. 81

CLAUSURA

Pág. 86

Presidencia
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, señor presidente.

Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Eli, Camacho Peñaloza Jorge, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Fernández Márquez Julieta, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Salazar Marchán Jorge, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 26 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicito permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Cristino Evencio Romero Sotelo, Olaguer Hernández Flores y el diputado Daniel Esteban González y para llegar tarde los diputados Miguel Ángel Cantorán Gatica y el diputado Tomás Hernández Palma.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley que nos rige y con la asistencias de 26 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 52 minutos del día martes 11 de diciembre del 2012, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me

permiso proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 29 de noviembre de 2012.

Segundo.-Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la solicitud presentada por los ciudadanos Francisco Javier Pérez Hernández y Marco Antonio Toledo Jaimes, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Carlos Burgos Barrera, regidor del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

II. Oficio signado por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que remite el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Ajuchitlán del Progreso, Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Catalán y Pungarabato, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

III. Oficio suscrito por la licenciada Luz Gisela Anzaldúa Catalán, magistrada presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, mediante el cual envía el

proyecto de presupuesto 2013, así como el proyecto integral de modernización administrativa correspondiente a ese órgano de justicia administrativa.

IV. Oficios enviados por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República, Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, Honorables Congresos de los Estados de Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas, Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos a probados por este Honorable Congreso.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio signado por el ciudadano Arquimidez Raziel Hernández Palacios, secretario general de la sección LXIX del SUSPEG, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía a fin de realizar un exhorto al licenciado Ramiro Ávila Morales, presidente municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, para que sean reconocidos sus derechos como trabajadores basificados.

II. Oficio suscrito por el ciudadano Arturo Gómez Medina, por medio del cual solicita a esta Soberanía su intervención ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que realice la provisión correspondiente dentro del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2013.

III. Oficio signado por el ciudadano Nancy Arteaga Sarabia, por medio del cual solicita a esta Soberanía su intervención ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que realice la provisión correspondiente dentro del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2013.

Cuarto.-Iniciativas:

a) De Ley para la Libertad de Expresión y de Prensa del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De Ley para Impulsar a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guerrero.

Suscrita por la diputada Julieta Fernández Márquez, Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.-Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con pleno respeto al estado de derecho, a la esfera de competencia y a la división de poderes exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para que por conducto del órgano administrativo desconcentrado de prevención social y readaptación social, emita las ordenes necesarias que permitan a las comisiones estatales de derechos humanos, el acceso a los centros federales de readaptación social (CEFESOS), con el propósito de que le sea posible practicar las diligencias necesarias que permiten que las instancias estatales derecho humanistas se entrevisten personalmente con los internos, en aras de lograr una protección amplia a los derechos que asisten a todo quejoso que acude ante dicha instancia.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de sus delegaciones en el Estado, al Ejecutivo Estatal y a los 81 municipios que integran el estado de Guerrero, para que en su respectiva competencia hagan suyo y promocionen el Programa "Hecho en Guerrero", asimismo, consuman los productos y servicios elaborados y ofertados por las micro, pequeñas y medianas empresas de la Entidad.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copalillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iliatenco, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapahuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cocula, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Teloloapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Alpoyecá, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con

solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terreno Rustico, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gral. Canuto a. Neri, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

v) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

w) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

x) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato,

Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

y) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala de fecha 13 de noviembre del 2012. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

z) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el marco de la reforma del Poder Legislativo local establece la revisión actual, y en su caso la modificación, reorganización y funcionamiento de la Coordinación de Apoyo y Estudios Técnicos a Comisiones y Comités Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero (CAYET), determinando en su caso, la búsqueda permanente de los entendimientos necesarios, entre legisladores para concretar un nuevo acuerdo.

aa) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Roger Arellano Sotelo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en estricto apego y respeto a la división de poderes y esferas de competencia, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal; al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a los presidentes municipales de los 81 ayuntamientos, a efecto de que instruya a las instancias y dependencias de salud correspondientes, para que garanticen las atenciones médicas y tratamientos de rehabilitación a las personas con discapacidad de manera eficaz y oportuna, asegurando el acceso, comunicación y difusión de programas orientados a toda la población y en especial a este sector, a lo largo y ancho de la Entidad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto. Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Valentín Rafaela Solís, sobre el "Día Internacional de los Derechos Humanos".

b) De los ciudadanos diputados Héctor Apreza Patrón y Elí Camacho Goicochea, respectivamente, en relación a los acontecimientos del día 12 de diciembre de 2011.

Séptimo.-Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 11 de diciembre de 2012.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 15 asistencias de las diputada y los diputados Adame Serrano Nicanor, Aguirre herrera Ángel, Álvarez Angli Arturo, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Farías Silvestre Germán, Figueroa Smutny José Rubén, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Ortega Jiménez Bernardo, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario y Salinas Salas Víctor, haciendo un total de 43 diputados y diputadas asistente a la sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso "a" en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día jueves 29 noviembre del 2012, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta en referencia, dispensada la lectura del acta de antecedente, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido del acta de referencia.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a" solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 11 de diciembre de 2012.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la solicitud presentada por los ciudadanos Francisco Javier Pérez Hernández y Marco Antonio Toledo Jaimes, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Carlos Burgos Barrera, regidor del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

II. Oficio signado por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que remite el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los honorables ayuntamientos de los municipios de Ajuchitlán del Progreso, Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Catalán y Pungarabato, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

III. Oficio suscrito por la licenciada Luz Gisela Anzaldúa Catalán, magistrada presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, mediante el cual envía el proyecto de presupuesto 2013, así como el proyecto integral de modernización administrativa correspondiente a ese órgano de justicia administrativa.

IV. Oficios enviados por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República, Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, Honorables Congresos de los Estados de Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas, Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Honorable Congreso.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión Instructora.

Apartado II, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado III, a la Comisión Presupuesto y Cuenta, para los efectos conducentes.

Apartado IV, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 11 de diciembre de 2012.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor la siguiente correspondencia:

I. Oficio signado por el ciudadano Arquímidez Raziel Hernández Palacios, secretario general de la sección LXIX del SUSPEG, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía a fin de realizar un exhorto al licenciado Ramiro Ávila Morales,

presidente municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, para que sean reconocidos sus derechos como trabajadores basificados.

II. Oficio suscrito por el ciudadano Arturo Gómez Medina, por medio del cual solicita a esta Soberanía su intervención ante el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que realice la provisión correspondiente dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013.

III. Oficio signado por el ciudadano Nancy Arteaga Sarabia, por medio del cual solicita a esta Soberanía su intervención ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que realice la provisión correspondiente dentro del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2013.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes y remítase copia al Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez para su conocimiento y atención.

Apartado II y III, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes y asimismo remítase copia al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez para su conocimiento y atención.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a” se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jorge Camacho Peñaloza.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Con su permiso señor presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva,
Señores diputados.

Antes de iniciar mi participación sobre el asunto de la Ley de Periodistas, es tratar un asunto que ha sido relevante para todos, la tolerancia es algo que no solo tiene que decirse, tiene que practicarse, en ese sentido creo que debemos estar involucrados todos y me sumo para que este Congreso se conduzca en tolerancia y apegado a la Ley Orgánica que nos rige.

Muchas gracias.

El suscrito diputado Jorge Camacho Peñaloza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el artículo 126 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito presentar al Pleno de este Poder Legislativo del Estado, la iniciativa de Ley para la Libertad de Expresión y de Prensa, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la libertad de expresión está consagrado como todo mundo lo conoce en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Constitución Política del Estado de Guerrero habla sobre las garantías fundamentales en su artículo 1. Asimismo, está contemplado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en los artículos 13 y 14 de la Convención Americana de Derechos Humanos, instrumentos jurídicos internacionales en los cuales México es parte y por lo tanto resultan vinculantes para todas las entidades de la federación. Y es ahí donde emanan gran parte de los preceptos que motivan la presente iniciativa.

El derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información son derechos centrales en un estado constitucional como el nuestro, por la doble función

que cumplen: por un lado, permiten el despliegue de la autonomía de las personas –esto es, están conectados con el libre desarrollo de la personalidad de cada quien–, pero por otro, permiten el intercambio de ideas tan central para una democracia representativa. Es por esta última función que la libertad de expresión cumple, a lo largo de los diversos órdenes normativos, con diversas garantías especiales. Esto lo reconoció la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al sostener que “las libertades de expresión e información alcanzan un nivel máximo cuando dichos derechos se ejercen por los profesionales del periodismo a través del vehículo institucionalizado de la opinión pública, que es la prensa, entendida en su más amplia acepción” y es en este precepto básico de la Suprema corte de Justicia, en donde se basa el artículo 2º que define cual es el concepto de periodista con el que se va a regir esta ley.

La Convención Americana de Derechos Humanos precisa que la libertad de pensamiento y expresión comprende “la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”. Limitar por otra parte la utilización de la difusión masiva sería equivalente a la limitación del propio derecho sustantivo a la libertad y al ejercicio de la libertad de expresión.

El derecho a utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios es parte del derecho de la libertad de expresión que tenemos todos los mexicanos y particularmente en esta iniciativa los guerrerenses. Una restricción de las posibilidades de divulgar representa directamente y en la misma medida un límite al derecho de expresarse libremente. De ahí la importancia del régimen legal aplicable a la prensa y al status de quienes se dediquen profesionalmente a ella. Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros como el derecho a difundir la propia. Las dos dimensiones mencionadas deben ser garantizadas simultáneamente.

Ahora, la situación particular del periodismo en México –en general– y en Guerrero –en particular– ha sido objeto de preocupación para diversas instancias. Algunas personalidades que han venido a este país a hacer estudios particulares. El Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho

a la libertad de opinión y de expresión, el Sr. Frank La Rue, y la Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Sra. Catalina Botero, visitaron en misión oficial conjunta nuestro país del 9 al 24 de agosto de 2010, incluyendo al Estado de Guerrero. Llamó la atención de los relatores que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, registraron públicamente los crímenes o violaciones respecto al gremio periodístico, donde se revela que entre 2000 y 2010 fueron asesinados 66 periodistas, y entre 2005 y 2010, 10 fueron desaparecidos; específicamente en Guerrero se reportaron, entre otros, algunos asesinatos y algunas desapariciones forzadas que han sido registradas y están en las causas formales de las procuradurías correspondientes.

El Sr. Frank La Rue, también señaló que en algunas zonas del país las y los periodistas se encuentran sometidos a una atmósfera de intimidación que provoca autocensura y, consecuentemente, la sociedad mexicana en su conjunto está perdiendo por esta autocensura el conocimiento de lo que está sucediendo en dichos lugares respecto al crimen organizado, corrupción, inseguridad pública y asuntos similares. El Estado de Guerrero, de hecho, es una de las entidades federativas donde se concentra la mayor parte de las agresiones extremas en contra de periodistas, siendo que el crimen organizado representa la mayor amenaza a la vida y a la integridad física de las y los periodistas, particularmente de aquellos que cubren noticias locales sobre corrupción, delincuencia organizada, narcotráfico, seguridad pública y asuntos conexos. a estos que acabo de mencionar.

Refiriéndose a los casos de agresiones a periodistas y la impunidad prevaleciente, la Comisión Nacional de Derechos Humanos señaló que la impunidad resultante ha generado un ambiente permisivo, eso señoras y señores, compañeros diputados es lamentable, ha sido permisivo para que las agresiones a los profesionales de la comunicación, así como a los diferentes medios, continúen y sean cada vez más violentas, tal como lo confirman las muertes y desapariciones de periodistas, y los atentados con explosivos a instalaciones de medios de comunicación.

Retomando lo establecido en la declaración conjunta sobre delitos contra libertad de expresión, adoptada el 25 de junio de 2012, “los delitos contra la libertad de expresión revisten especial gravedad, puesto que representan un ataque directo contra todos los derechos fundamentales”, si se ataca la libertad

de expresión se está atacando de manera puntual, se está atacando de manera precisa la libertad de cada uno de los ciudadanos de este Estado. Atentando contra la libertad de expresión estamos atentando contra el derecho que tenemos constitucionalmente de recibir y de difundir la información y todo lo que tiene que ver con la comunicación. Esta situación evidencia que “representan ataques no sólo contra las víctimas sino que afectan a la libertad de expresión en sí misma y al derecho de todas las personas

El Estado debe hacer más para salvaguardar la libertad de expresión, dice la alta comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos la señora Nely Perek. No solamente permitiendo la pluralidad de las perspectivas ese es un rubro particular de la libertad de expresión y medios para la difusión de información, sino también asegurando que aquellos que ejercen la labor informativa puedan realizar sus actividades sin tener que pagar un alto costo, en algunas ocasiones con sus vidas. Las agresiones en contra de periodistas constituyen ataques directos a la libertad de expresión y al derecho de la sociedad a estar informada”.

De acuerdo al informe 2012 del Relator Especial sobre las ejecuciones, si las personas que ejercen el periodismo están en peligro, también lo están las estructuras que conforman a los medios de comunicación. la sociedad en general y éstas y nosotros no podemos ser libres. Siguiendo el razonamiento de nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, si los y las periodistas no son libres, tampoco lo somos los ciudadanos y ciudadanas de este país quienes dependemos del flujo libre y robusto de la información para construir y vivir nuestra democracia.

Por ello, compañeros diputados, la presente iniciativa tiene como objeto proteger y promover al derecho a la libertad de expresión en su doble dimensión, pilar fundamental para la vigencia de una sociedad abierta, plural y democrática, protegiendo y promoviendo los derechos de los y las periodistas de Guerrero y sus familiares.

La iniciativa de ley que se presenta el día de hoy, al Pleno de este Congreso del Estado, fue redactada tomando en cuenta las diversas propuestas planteadas por las organizaciones de periodistas, así como de los comunicadores independientes. Pretende ser una respuesta a las necesidades específicas del gremio en el Estado de Guerrero. Sin duda habrá más y sin duda una vez que esta iniciativa sea turnada a comisiones

tendremos la necesidad de abrir el debate de realizar trabajo para que el gremio de manera particular, la sociedad de manera específica tenga acceso y pueda participar en la conformación de una ley que nos abarque a todos los guerrerenses.

El proyecto de la nueva “Ley de Periodistas para el Estado de Guerrero”, consta de V Capítulos y 30 artículos. Los capítulos se describen de la siguiente manera: I. Disposiciones generales; II. Medidas de información sobre y para el ejercicio del periodismo en el Estado; III. Medidas para la protección y promoción de la seguridad e integridad de las y los periodistas y sus familiares; IV. Medidas para la promoción de los derechos de las y los periodistas y sus familiares; V. Fondo de Apoyo a las y los Periodistas del Estado de Guerrero.

La esencia señoras y señores, es ser incluyentes en esta propuesta de Ley.

En el artículo 1º de la nueva ley, se propone incluir a la familia del periodista algo que considero es fundamental y aquí habrá seguramente voces que digan y por que los periodistas y sus familiares necesitan particularmente una ley. La respuesta la he dado al haber dado la explicación clara y concisa de lo que significa la libertad de expresión para todos nosotros. Se incluye a la familia del periodista como objeto de la protección del Estado, primero por que ya se le protege a lo largo de la ley, segundo, porque se considera importante recalcar esta necesidad ya que las amenazas y estado de vulnerabilidad que se desprende del ejercicio de esta profesión usualmente se extiende a los familiares del periodista o de la periodista, todos están en ese sentido en atención de ser vulnerables.

Respecto a lo contemplado en el artículo 2, se aclara quiénes caen en el supuesto de ser periodistas y, por tanto, beneficiarios de esta ley, son personas específicas que están enmarcadas y que reciben el beneficio del artículo 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se propone adoptar la definición que proporciona la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, misma que dice los periodistas son: las personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio

de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o de imagen.

La obligación de vigilar la aplicación y cumplimiento de la ley recae en la secretaría de desarrollo social en coordinación con las instituciones de seguridad del Estado, conforme se propone en el artículo 4, al ser una ley con vocación de “seguridad pública” sobre la “seguridad social” que ya se aplica para la población en general. La coordinación de ambas va en el sentido de tener un registro para poder conocer cuáles son los miembros, cuales son los periodistas que están en activo y que se pueden considerar asimismo dentro de la cobertura de esta ley. Además para la vigencia de las aplicaciones de esta nueva ley, se instituirá una comisión de vigilancia multisectorial encabezada por la Secretaría de Desarrollo Social y conformada con representantes de de las organizaciones de periodistas participantes en el fondo de apoyo a los periodistas y a las pperiodistas y de algunas instituciones de seguridad del Estado y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para atender de manera puntual la transversalidad de sus alcances y aplicación. Esto otorgará sin duda señoras y señores, transparencia a la ejecución de esta ley.

La coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social con las dependencias, instituciones u organizaciones federales, estatales o municipales, contemplada en el artículo 5, atiende a la reforma constitucional del D.O.F. del 25 de junio de 2012 al artículo 73 fracción XXI: “las autoridades federales podrán conocer también de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten el derecho a la información o libertad de expresión o imprenta”. De tal manera, se establece una coordinación incluso a nivel federal para la protección de los y las periodistas y sus familias en este sentido.

La nueva ley prevé realizar un censo anual de periodistas activos en el Estado, así como un padrón de organizaciones de comunicadores que operan en la Entidad, en el artículo 7, estableciendo requisitos específicos para acreditarse como tales. Con esta medida, se tendrá un registro fiable de quiénes ejercen el periodismo, previniendo que otras personas se ostenten falsamente con dicha calidad o presuntamente realicen actividades con fines relacionados a las profesión de periodista.

Como un modo de promover el bienestar integral de los y las periodistas, la nueva ley contempla que, a

través del apoyo de la Comisión de Defensa de Derechos Humanos, se instituya la “Casa de los Derechos a la libre expresión y a la información”, en la cual participarán los mismos integrantes del gremio periodístico, y la cual servirá como refugio para los y las periodistas de otras entidades federativas que se encuentren en una situación de riesgo, promoviendo así la protección a la libertad de expresión frente a otros Estados

El capítulo IV de la nueva ley extiende el apoyo a la salud a los familiares, siendo que la anterior ley únicamente contemplaba a los parientes consanguíneos, dejando fuera a cónyuges y concubinos. Además, con la nueva ley, la atención durante el embarazo también se extiende a las parejas de los o las periodistas y no sólo a las mujeres embarazadas que sean periodistas. Respecto a esto último, debo comentar que se convierten en beneficiarias del apoyo económico del Fondo de Apoyo, contemplado en el artículo 25 fracción VI de la nueva ley.

El Fondo de Apoyo a las y los Periodistas del Estado de Guerrero, este es un rubro que ha tenido particular relevancia e interés por parte de los miembros del gremio periodístico y aquí creo que se aclaran muchas cosas. El fondo de apoyo a los y las periodistas en el Estado de Guerrero, previsto en el capítulo V de la nueva ley, al tener por objeto implementar medidas y acciones para establecer beneficios que coadyuven a mejorar las condiciones de vida del periodista y su familia, contempla apoyos tales como: seguros de vida, desaparición, educación para las hijas e hijos y en caso de secuestro para las y los periodistas que formen parte del mismo, y sus familiares; préstamos para la adquisición de elementos personales que acrediten permitirán desarrollar mejor la actividad periodística; y apoyos para los gastos funerarios de la o el periodista o sus familiares, en caso de que la muerte esté relacionada con el ejercicio del periodismo. Estos apoyos atienden a la protección integral de las y los periodistas ante la situación de vulnerabilidad que enfrentan en el ejercicio de su profesión.

La integración del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a las y los Periodistas del Estado de Guerrero establecido en la nueva ley, vela por la transparencia en la operación y manejo de recursos presupuestales. Añade como nuevos elementos a los titulares del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, para que estén integrados en esta comisión.

La nueva ley que se presenta tiene por objeto garantizar mejores condiciones de desarrollo para todos los y las ciudadanas en ejercicio de sus libertades democráticas. En ese sentido, presenta innovaciones vanguardistas y atiende a un problema real en la entidad enmarcado en las recomendaciones de diferentes organismos nacionales e internacionales.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, entrego a esta secretaría el Proyecto de Ley, para que sea sometida a análisis.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- Comuníquese la presente ley al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- El titular del Poder Ejecutivo expedirá, en el ámbito de su competencia, las disposiciones reglamentarias correspondientes

Artículo Cuarto.- Se abroga la ley para el Bienestar de los Periodistas de Guerrero.

Artículo Quinto.- La Secretaría de Desarrollo Social en coadyuvancia con la Comisión de defensa de los Derechos Humanos del Estado y otras instancias, deberán prever la creación de la Casa de los Derechos a la Libre Expresión y la Información, señalada en el artículo 15 de la presente ley.

Artículo Sexto.- Publíquese la presente ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 11 de diciembre de 2012

Es cuanto por la presentación de este documento, señores periodistas espero que su participación una vez que sea turnada a comisiones esta iniciativa la enriquezcan y que vean en este documento una intención clara de esta 60 Legislatura para proporcionarles a ustedes los instrumentos necesarios para el libre ejercicio de su labor de la cual todos los guerrerenses somos beneficiarios, es un instrumento perfectible, es un instrumento que requiere por supuesto del apoyo de todos y sin duda es un instrumento que vela por la integridad y por la salvaguarda de sus vidas. Les agradezco su

participación porque he recibido mucha información por parte de varias plumas, por parte de muchos medios de comunicación para integrarlas a este documento.

Sin duda es un documento inacabado pero con su participación será un documento que le servirá a toda la sociedad guerrerense.

Es cuanto señor presidente, gracias.

El Presidente:

Gracias diputado Camacho.

Esta Presidencia turna la iniciativa de ley de antecedentes a las comisiones unidas de Justicia y Desarrollo Social, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez.

La diputada Julieta Fernández Márquez:

Ciudadanos diputados presidente y secretarios integrantes del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Compañeros todos.

Julieta Fernández Márquez, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta plenaria para su estudio y dictamen respectivo de la comisión correspondiente, la presente iniciativa de: Ley para Impulsar a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

Bueno vemos realmente con tristeza, que hay muchas organizaciones de la sociedad civil que ayudan a grupos vulnerables que apoyan a grupos marginales y apoyan a Derechos Humanos y en toda una serie de cosas y no se pueden desarrollar y muchas veces están a punto de extinguirse, no tienen

el apoyo del gobierno ni la capacitación para crecer, por otro lado no existe un padrón de organizaciones y no hay reglas claras que tampoco puedan hacer que estas asociaciones se desarrollen, pocos recursos hay para estas organizaciones muchas veces se dan de manera excepcional y no hay una manera de organizarlas porque no las tenemos en un padrón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en su artículo 9º el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; bajo este contexto los artículos 25 y 26 prevén las actividades de los sectores social y económico que se podrán fomentar con la participación de la sociedad civil, en el marco de la planeación democrática.

En la actualidad la participación de la sociedad como actor central del proceso de cambio es una realidad. Somos testigos de la práctica cotidiana donde los ciudadanos de manera individual o colectiva como parte de las organizaciones de la sociedad civil manifiestan sus puntos de vista sobre el trabajo que realizan los distintos órdenes de Gobierno, además de expresar públicamente sus demandas y reclamos en busca de mejores oportunidades de desarrollo y condiciones de vida.

Sin embargo México es uno de los pocos países democráticos emergentes en donde las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a ayudar y proteger a miembros de su comunidad se debilitan y cierran sus puertas ante la crisis y por la falta de apoyo.

En el año 2004, con el impulso de los movimientos civiles, el Honorable Congreso de la Unión aprobó la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, dicha Ley tiene por objeto fomentar las actividades que realizan estas organizaciones, determinando las bases sobre las cuales la Administración Pública Federal las impulsara a efecto de favorecer la coordinación entre las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y las organizaciones de la sociedad civil.

A partir de que entró en vigor la Ley Federal diversos Estados de la República Mexicana como San Luis Potosí, Veracruz, Morelos, Puebla, Zacatecas, Tlaxcala, Tamaulipas, Chihuahua, Sonora y el Distrito Federal, entre otros aprobaron ordenamientos relacionados con esta materia, con el

propósito de apoyar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil.

El registro oficial cuenta con 11 mil 809 organizaciones, pero se calcula que existen unas 35 mil, y este crecimiento se debe principalmente al incremento de la violencia y la pobreza. En México, la Secretaría de Hacienda (SAT) reporta tener 8 mil 300 organizaciones con permisos de deducibilidad para operar legalmente.

Un estudio de la función Pública reveló que 6 de cada 10 personas en nuestro país prefieren dar limosna en la calle que hacer un donativo formal a una organización en su comunidad. Los prejuicios y desconfianza que en México se tiene hacia las organizaciones, no se viven en otros países similares; más bien responde a la falta de cultura, porque en la mayoría de las veces las organizaciones no están debidamente conformadas. La vida de estas se debilita y complica en la medida en que los donatarios independientes, principalmente internacionales, exigen colaboración con gobiernos locales y esta no se da plenamente. Los requisitos para cumplir con las leyes de Hacienda, Relaciones Exteriores son excesivos y muchas veces los apoyos son discrecionales.

En el Estado de Guerrero las organizaciones de la sociedad civil han demostrado su trabajo al desarrollar actividades importantes principalmente vinculadas con el desarrollo social.

Sin embargo en nuestra Entidad no se cuenta ni con un padrón oficial que nos indique realmente cuantas organizaciones trabajan en Guerrero, pero podrían existir más de 400, tomando en cuenta que la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, manejaba un padrón de poco mas de 250 organizaciones; y la Secretaria General de Gobierno tiene un directorio de 150, y tampoco existe una clasificación definida de acuerdo a la actividad que realizan, es decir se encuentran en el directorio organizaciones con enfoque político, religioso y otras dedicadas a la asistencia social.

Es necesario que el Estado de Guerrero cuente con una Ley para impulsar el trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil y regular su coordinación con la Administración Pública del Estado de Guerrero.

Es una realidad que el gobierno requiere de la participación ciudadana, para sumar esfuerzos y disminuir los altos índices de marginación, pero esta

participación se debe de dar bajo los principios de corresponsabilidad, con reglas que eviten la dispersión de recursos, la duplicidad en la gestión, y sobre todo precisen la transparencia en la aplicación de los recursos públicos, cuidando siempre la autonomía de las estructuras jurídicas y administrativas de las organizaciones de la sociedad civil.

Con esta iniciativa se busca también establecer los mecanismos para difundir entre la población la importante labor que realizan las organizaciones de la sociedad civil, lo que ayudara a fortalecer el prestigio, credibilidad y confianza en las mismas.

La iniciativa de Ley para Impulsar a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guerrero, que en esta ocasión presento a esta alta representación popular, consta de 31 artículos, distribuidos en seis capítulos, cuyo contenido es el siguiente:

El capítulo primero se denomina “De las Disposiciones generales”, en el se establece que la presente Ley es de orden público y observancia general y su objeto es impulsar las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil a favor de la población del Estado de Guerrero, fortaleciendo su prestigio y credibilidad, estableciendo las reglas para garantizar la relación institucional con las dependencias, unidades y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Se señala que para efectos de la misma serán consideradas aquellas organizaciones legalmente constituidas que realicen actividades en el Estado de Guerrero, sin ánimo de lucro, en beneficio de terceros, con sentido de corresponsabilidad y transparencia, sin fines religiosos o político partidista, bajo los principios de solidaridad, filantropía y asistencia social.

El capítulo segundo se denomina “De las Organizaciones de la Sociedad Civil”, en este apartado, se prevé entre otras cosas, que para que éstas puedan formalizar una coordinación institucional con las diversas Dependencias, Unidades y Entidades de la Administración Pública Estatal y puedan ser susceptibles del otorgamiento de apoyos y de los estímulos que contempla la presente ley, deberán contener dentro de su objeto social, fines enfocados a:

El combate a la pobreza y el bienestar de la sociedad; prestar asistencia social; apoyar a los grupos vulnerables y personas con capacidades diferentes; apoyo a la alimentación y el mejoramiento de la economía popular; promover y aportar servicios sanitarios y para la atención de la salud; fomento educativo, científico y tecnológico; fortalecer el goce y ejercicio de los derechos humanos; acciones a favor de comunidades rurales y urbanas marginadas; impulsar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; apoyar a la comunidad migrante que radica en el extranjero y sus comunidades de origen; promoción de la equidad de género; impulsar las capacidades productivas de las personas; promover la educación cívica y la participación ciudadana; fomentar las actividades deportivas y recreativas; impulsar la cultura, las tradiciones populares y conservación del patrimonio arqueológico; ofrecer asesoría jurídica o apoyo técnico; protección del medio ambiente, así como realizar acciones de prevención y protección civil.

En este apartado se enumeran también sus derechos y obligaciones, estableciendo que dentro de los derechos se consideran; el de participar como instancias de consulta para proponer objetivos, prioridades y estrategias en las políticas públicas de la Administración Pública Estatal, formar parte de los órganos de participación ciudadana que se establezcan conforme a las disposiciones aplicables, acceder a los recursos y fondos públicos para la realización de sus actividades con apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y gozar de las prerrogativas fiscales y demás beneficios económicos y administrativos que se otorguen con apego a las disposiciones jurídicas de la materia.

Se establece como parte de las obligaciones mantener a disposición de las autoridades competentes y de la sociedad en general la información de las actividades que realicen y la información financiera relacionada con la aplicación de los recursos públicos utilizados, en caso de disolución, la de transmitir sus bienes a otra organización con fines similares y con registro vigente; abstenerse de realizar cualquier actividad que pudiera generar resultados similares al proselitismo político, a favor o en contra de cualquier partido o candidato a cargo de elección popular; así como abstenerse de realizar actividades con fines religiosos.

El capítulo tercero, se denomina “De las Acciones para Fomentar las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil”, en el se definen las autoridades que estarán obligadas a fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil precisando que la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado será la encargada de la coordinación con las Dependencias, Unidades y Entidades de la Administración Pública Estatal, señalando que dentro de las acciones que deberán llevar a cabo se encuentran, la de promover la participación de las organizaciones en los órganos, de consulta para la planeación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, el otorgamiento de apoyos y estímulos para impulsar las actividades que realicen, el otorgamiento de incentivos fiscales previstos en las leyes de la materia, la realización de estudios e investigaciones en apoyo a las organizaciones, así como la celebración de convenios de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para impulsar su labor.

El capítulo cuarto se refiere al “Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil”, en este apartado se menciona que la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado deberá integrar, con la participación de las propias organizaciones, el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Guerrero, en el que se inscriban, cuando así lo soliciten, las organizaciones que realicen las actividades previstas en esta ley.

Se señala que dicho registro será público y sus funciones estarán enfocadas a establecer un sistema de información de las organizaciones que realizan actividades en nuestra entidad, formalizar el otorgamiento de constancias de inscripción, reconocer públicamente las acciones que lleven a cabo, verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en esta ley. En este capítulo se contemplan también los requisitos que deberán cumplir para inscribirse en el registro así como los plazos en que la autoridad notificará sobre la procedencia de la solicitud de inscripción.

En el capítulo quinto se prevé la creación del Consejo Estatal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, como un órgano colegiado de consulta, cuyos objetivos primordiales serán vigilar el cumplimiento de la presente ley, fomentar y coordinar las acciones de la Administración Pública Estatal con las organizaciones de la sociedad civil así como opinar y emitir recomendaciones respecto a la administración, dirección y operación del registro, precisándose

además las funciones que realizará este órgano para cumplir con su objetivo.

Este consejo se conformara por representantes del sector Publico y de las organizaciones de la sociedad civil, y se integrara por un presidente que será el o la titular de la Secretaria de Desarrollo Social, participando como vocales los titulares de las Secretarias General de Gobierno, de Finanzas y administración, de Salud, de Educación y del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia. También participaran en este órgano cinco representantes de organizaciones de la Sociedad Civil, un representante del Poder Legislativo y un representante del sector académico designado por el Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero.

En el capitulo sexto se establecen las infracciones, sanciones y medios de impugnación que podrán aplicarse por incumplimiento a ésta ley, para ello se consideran infracciones, entre otras, no realizar las actividades contenidas en el artículo seis, llevar a cabo actividades de auto beneficio o la distribución de remanentes financieros o materiales provenientes de apoyos o estímulos públicos entre sus integrantes; no mantener a disposición de las autoridades competentes y de la sociedad en general la información del trabajo que realicen y la aplicación de los apoyos y estímulos públicos, así como utilizar éstos con fines distintos para los que fueron autorizados; omitir información o incluir datos falsos sobre sus actividades.

Como sanciones se prevé por orden de aplicación en primer término el apercibimiento, después la multa, la suspensión de registro por un año y la cancelación definitiva del registro. Se establece también que en contra de los actos y resoluciones ordenadas o dictadas con motivo de la aplicación de la presente ley y normas jurídicas que de ella emanen, se podrá imponer el recurso de inconformidad.

Pues básicamente esta es la ley, yo quisiera antes de bajarme de esta Tribuna llamar su atención compañeras y compañeros, porque quiero hacer una reflexión que la iniciativa que acabo de presentar como mucha de las iniciativas que ustedes están presentando todos los días en el Congreso, requiere de una voluntad del Ejecutivo y del Legislativo y de una coordinación de ambos poderes para poder llevar a cabo el cumplimiento de tal fin, considero también que necesitamos pues definir algunos presupuestos, de algunos programas, algunos planes y estos no se puede realizar hasta el día de hoy porque hasta el día

de hoy se están cumpliendo 56 días en que recibimos en este Congreso la iniciativa de proyecto del presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2013, 56 días y tenemos actualmente como ustedes ya saben un documento que está incompleto que realmente con este no se puede hacer un verdadero análisis y una planeación presupuestal del ejercicio del gasto gubernamental.

Artículo 53 de nuestra Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal señala, que el Congreso debe de aprobar los egresos del año a más tardar el día 15 de diciembre de cada año y nada mas hoy estamos a día 11 nos faltan 4 días para que se cumpla esta fecha y no estamos en posibilidades de cumplir con este ordenamiento que tenemos por parte de la Constitución y por parte del pueblo que nos exige que hagamos, a unos pocos días y considero grave que en la casa en la que se hacen las leyes no podamos concluir con la ley a cabalidad, por lo que considero prudente así como se le hizo el exhorto por parte de la Comisión de Presupuesto y la Comisión de Hacienda, prudente exigir al secretario de Finanzas y Administración, a que tal y como la establece la ley, envía esta Congreso la información complementaria y que pues no sea una piedra de tropiezo para que podamos realizar el trabajo al cual necesitamos realizar y que tampoco el Poder Ejecutivo el funcionario sea una piedra de tropiezo para que el poder ejecutivo pueda realizar el trabajo que necesita realizar, queremos seguir trabajando juntos y coordinados por el bien del pueblo de Guerrero.

Es cuanto.

Muchas gracias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta plenaria para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

LEY PARA IMPULSAR A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO DE GUERRERO

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Articulo 1.- La presente ley es de orden público, de interés social y observancia general en el Estado de Guerrero y su objeto es impulsar las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil a favor de la población del Estado de Guerrero, fortaleciendo su prestigio y credibilidad,

establecimiento las reglas para garantizar la relación institucional con las dependencias, unidades y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal

Artículo 2.- Para efectos de esta ley serán consideradas aquellas organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas, independientemente de la forma jurídica que adopten, que realicen actividades en el Estado de Guerrero, sin ánimo de lucro, en beneficio de terceros, con sentido de corresponsabilidad y transparencia, sin fines religiosos o político partidistas, bajo los principios de solidaridad, filantropía y asistencia social.

Artículo 3.- Las organizaciones de la sociedad civil que constituyan capítulos nacionales de organizaciones internacionales que manifiesten su voluntad de apegarse a esta ley, ejercerán los derechos y se sujetarán a las obligaciones que la misma establece, siempre que sus órganos de administración y representación estén integrados mayoritariamente por ciudadanos mexicanos y que sus actividades objeto de fomento se realicen en el Estado. Para efectos de lo dispuesto en este artículo, las organizaciones internacionales deberán inscribirse en el registro y señalar su domicilio en el Estado.

Artículo 4.- El Gobierno del Estado impulsará la celebración de convenios de coordinación con la Federación, Gobiernos de los Estados y los Municipios, para fomentar las actividades que prevé la presente Ley.

Artículo 5.- No se aplicará la presente ley, por estar reguladas en otros ordenamientos legales, las actividades que realicen:

- I. Los partidos y asociaciones políticas;
- II. Las asociaciones religiosas;
- III. Las personas morales que tienen como objeto principal trabajar exclusivamente en beneficio de sus miembros, y
- IV. Las personas morales que tienen como objetivo principal la realización de actividades con fines mercantiles y que no cumplen con los requisitos estipulados en esta ley.

CAPITULO SEGUNDO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Artículo 6.- Para que las organizaciones de la sociedad civil puedan formalizar acciones de

acciones de coordinación con las diversas Dependencias, Unidades y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y puedan ser susceptibles del otorgamiento de apoyos y estímulos que prevé ésta ley, deberán contemplar dentro de su objeto social alguno de los siguientes fines:

I. Impulsar las condiciones sociales que favorezcan integralmente el combate a la pobreza y el bienestar de la sociedad;

II. Prestar asistencia social en los términos de las leyes en la materia;

III. Apoyar a los grupos vulnerables y en desventaja social;

IV. Asistencia y atención a grupos de personas con capacidades diferentes;

V. Fomento a las acciones en apoyo a la alimentación y el mejoramiento de la economía popular;

VI.- Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y servicios sanitarios;

VII. Promoción y fomento educativo, científico y tecnológico;

VII. Fortalecer el goce y ejercicio de los derechos humanos y fomentar la cultura de los mismos;

VIII. Acciones a favor de comunidades rurales y urbanas marginadas;

IX. Impulsar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;

X. Apoyar las actividades en favor de la comunidad migrante que radica en el extranjero, así como en sus comunidades de origen;

XI. Promoción de la equidad de género;

XII. Impulsar el incremento de las capacidades productivas de las personas para alcanzar su autosuficiencia y desarrollo integral;

XIII. Promover la educación cívica y la participación ciudadana;

XIV. Fomentar las actividades deportivas y recreativas;

XV. Impulsar la cultura, las tradiciones populares y la conservación del patrimonio arqueológico, de conformidad a la ley de fomento a la cultura del Estado de Guerrero;

XVI. Asesoría jurídica o apoyo técnico para la creación fortalecimiento de organizaciones cuyas actividades estén relacionadas con el objeto de la presente ley;

XVII. Cooperación para el desarrollo comunitario;

XVIII.- Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales;

XIX. Realizar acciones de prevención y protección civil, y

XXI. Las demás actividades que, basadas en los principios que anima esta ley, contribuyan al desarrollo social de la Entidad.

Artículo 7.- Para favorecer las actividades enunciadas en el artículo anterior, las organizaciones de la sociedad civil podrán:

I. Estimular la capacidad productiva de los grupos sociales beneficiarios a fin de procurar su autosuficiencia;

II. Procurar, obtener y canalizar recursos económicos, humanos y materiales;

III. Promover actividades económicas con el propósito de aportar en forma íntegra sus rendimientos para las acciones de bienestar y desarrollo social.

Artículo 8. Para formalizar la coordinación institucional, las organizaciones de la sociedad civil manifestaran la voluntad de inscribirse en el Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil previsto en el capítulo cuarto de esta ley, con lo cual adquirirán los siguientes derechos:

I. Ser instancias de consulta para proponer objetivos, prioridades y estrategias de Políticas Públicas de los diversos sectores de la Administración Pública del Estado de Guerrero,

II. Formar parte de los órganos de participación y consulta ciudadana que se establezcan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

III. Participar en la formulación, seguimiento y evaluación de los programas que ejecuta el Gobierno del Estado;

IV. Recibir los bienes de otras organizaciones civiles que se extingan, de conformidad con sus estatutos y sin perjuicio de lo que dispongan otras disposiciones jurídicas;

V. Acceder a los recursos y fondos públicos para la realización de sus actividades con apego a la normatividad aplicable y la disposición presupuestal;

VI. Gozar de las prerrogativas fiscales y demás beneficios económicos y administrativos que se otorguen en la Administración Pública Estatal de conformidad con las disposiciones jurídicas de la materia;

VII. Recibir en el marco de los programas que al efecto formulen las Dependencias, Unidades y Entidades de la Administración Pública Estatal, asesoría, capacitación y colaboración, cuando lo soliciten;

VIII. Coadyuvar con las autoridades competentes, en los términos de los convenios de concertación que al efecto se celebren, en la prestación de servicios públicos, y

IX. Ser respetados en la toma de decisiones relacionadas con sus asuntos internos.

Artículo 9. - Las organizaciones que se inscriban en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Guerrero tendrán, además de las obligaciones previstas en otras disposiciones jurídicas que atañen a su objeto social, las siguientes:

I. Informar a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado sobre cualquier modificación a su objeto social, domicilio o representación legal, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la protocolización de la modificación respectiva, a efecto de mantener actualizado el sistema de información a que se refiere esta Ley;

II. Mantener a disposición de las autoridades competentes para actualizar el sistema de información, así como de la sociedad en general, la información de las actividades que realicen y de su contabilidad o, en su caso, de sus estados financieros;

III. En caso de disolución, transmitir los bienes que haya adquirido con apoyos y estímulos públicos, a otra u otras organizaciones que realicen actividades previstas en el artículo 6 de esta ley y que estén inscritas en el registro. La organización que se disuelva tendrá la facultad de elegir a quien transmitirá dichos bienes, siempre que sus fines y objeto social sean similares.

IV. Destinar la totalidad de sus recursos al cumplimiento de su objeto;

V. No tener ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos y abstenerse de efectuar actividades político-partidistas, así como de realizar proselitismo o propaganda con fines religiosos;

VI. Actuar con criterios de imparcialidad y no discriminación en la determinación de beneficiarios;

VII. Proporcionar a la autoridad que le otorgue recursos y fondos públicos, la información, así como las facilidades para la verificación en todo momento, sobre el uso y destino de los apoyos otorgados, y

VIII. Promover la profesionalización y capacitación de sus integrantes.

CAPITULO TERCERO

DE LAS ACCIONES PARA FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Artículo 10.- La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, será la encargada de coordinar las acciones de las Dependencias, Unidades y Entidades de la Administración Pública Estatal, enfocadas a fomentar las actividades que realicen las organizaciones de la sociedad civil a que se

refiere la presente ley, sin perjuicio de las atribuciones que las demás leyes otorguen a otras autoridades.

Artículo 11.- Las Dependencias, Unidades y Entidades de la Administración Pública Estatal podrán fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil establecidas en el artículo 6 de esta ley, mediante algunas o varias de las siguientes acciones:

I. Otorgamiento de apoyos y estímulos para impulsar las actividades que realicen las organizaciones de acuerdo a su objeto social;

II. Promoción de la participación de las organizaciones en los órganos, instrumentos y mecanismos de consulta para la planeación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas estatales;

III. Establecimiento de medidas, instrumentos de información, incentivos y apoyos a favor de las organizaciones, conforme a su asignación presupuestal;

IV. Concertación y coordinación con organizaciones para impulsar sus actividades, de entre las previstas en el artículo 6 esta ley;

V. Diseño y ejecución de mecanismos que contribuyan a que las organizaciones accedan al ejercicio pleno de sus derechos y cumplimiento de las obligaciones que esta ley establece;

VI. Realización de estudios e investigaciones para apoyo a las organizaciones en el desarrollo de sus actividades;

VII. Celebración de convenios de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, a efecto de que estos contribuyan al fomento de las actividades objeto de esta ley, y

VIII. Otorgamiento de los incentivos fiscales previstos en las leyes de la materia.

Artículo 12.- El Estado y los Municipios, según el ámbito de su competencia y la naturaleza de los apoyos y estímulos, preverán en sus respectivos presupuestos lo relativo a estos; asimismo establecerán las normas para su ejercicio de acuerdo a los procedimientos que establezca el reglamento de esta ley.

Artículo 13.- las organizaciones de la sociedad civil no podrán recibir los apoyos y estímulos públicos previstos en esta ley cuando incurran en algunos de los siguientes supuestos:

I. Exista entre sus directivos y los servidores públicos, encargados de otorgar o autorizar los apoyos y estímulos públicos, relaciones de interés o

nexos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado o sean cónyuges, y

II. Contraten con recursos públicos, a personas con nexos de parentesco con los directivos de la organización, ya sea por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado.

Artículo 14.- Las organizaciones de la sociedad civil a que se refiere esta ley que reciban apoyos y estímulos públicos, deberán sujetarse a las reglas de operación establecidas para los programas de Gobierno correspondientes, así como a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en la materia.

Artículo 15.- Las organizaciones que obtengan recursos económicos de terceros o del extranjero, deberán llevar a cabo las operaciones correspondientes conforme a las disposiciones fiscales vigentes en el territorio nacional o, cuando así proceda, con base en los tratados y acuerdos internacionales de los que el país sea parte.

CAPITULO CUARTO

DEL REGISTRO ESTATAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Artículo 16.- La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Guerrero deberá integrar, con la participación de las organizaciones en la Entidad, el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Guerrero, en el que se inscribirán, cuando así lo soliciten, las organizaciones que realicen las actividades a que se refiere esta Ley. Dicho Registro será público y tendrá las siguientes funciones:

I. Organizar y administrar un sistema de registro y de información de las organizaciones de la sociedad civil en el que se identifiquen las actividades que realizan con el propósito de que las Dependencias, Unidades y Entidades de la Administración Pública Estatal cuenten con los elementos necesarios para dar cumplimiento a la presente ley;

II. Inscribir a las organizaciones que cumplan con los requisitos que establece esta Ley y otorgarles su respectiva constancia de inscripción;

III. Ofrecer a las Dependencias, Entidades y Unidades de la Administración Pública Estatal y a la sociedad en general información que coadyuve a verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere esta ley por parte de las organizaciones de la sociedad civil;

IV. Reconocer públicamente las acciones que lleven a cabo las organizaciones sociales, que se distingan en la realización de sus actividades;

V. Hacer del conocimiento de la autoridad competente, la existencia de actos o hechos constitutivos de delito, y

VI. Las demás que le establezcan el Reglamento de esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 17.- Para su inscripción en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Guerrero, las organizaciones presentarán solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Guerrero, en el formato autorizado por el Consejo Estatal para la Coordinación Interinstitucional, con los requisitos siguientes:

I. Presentar copia certificada de su acta constitutiva en la que conste que tiene por objeto social realizar alguna de las actividades previstas en el artículo 6 de esta ley;

II. Prever en su acta constitutiva o en sus estatutos que destinarán los apoyos y estímulos públicos que reciban, al cumplimiento de su objeto social;

III. Prever su acta constitutiva o estatutos, que no distribuirán remanentes entre sus asociados y en caso de disolución, transmitirán sus bienes a otra organización inscrita en el Registro;

IV. Señalar su domicilio legal, y

V. Presentar copia certificada del testimonio notarial que acredite la personalidad de su representante legal.

Artículo 18.- Recibida la solicitud a que se refiere el artículo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Guerrero, previa aprobación del Consejo Estatal, en un plazo no mayor de treinta días hábiles, notificara sobre la procedencia de la inscripción.

Se negará la inscripción cuando no se cumpla alguno de los requisitos a que se refiere el artículo 17 de esta Ley, cuando la documentación exhibida presente alguna irregularidad o exista constancia de haber cometido en el desarrollo de sus actividades infracciones graves o reiteradas a esta Ley y a otras disposiciones jurídicas, o cuando haya evidencia de que la organización no cumpla con su objeto.

Artículo 19.- En el registro se concentrará la información relacionada con el trámite y gestión sobre la inscripción de las organizaciones y la relativa a las acciones que desarrollen las Dependencias, Unidades y Entidades de la Administración Pública para fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 20.- Las Dependencias, Unidades y Entidades de la Administración Pública Estatal que

otorguen apoyos o estímulos a las organizaciones de la sociedad civil, que cumplan con las disposiciones previstas en esta ley deberán incluir en el sistema de información del registro lo relativo al tipo, monto y asignación de los mismos.

CAPITULO QUINTO DEL CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 21.- Se crea el Consejo Estatal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, como un órgano colegiado de consulta, cuyos objetivos primordiales serán vigilar el cumplimiento de la presente ley, fomentar y coordinar las acciones de la administración pública estatal con las organizaciones de la sociedad civil, así como opinar y emitir recomendaciones respecto de la administración, dirección y operación del registro.

Artículo 22.- El consejo se conformará por representantes del sector público y de las organizaciones de la sociedad y se integrará de la siguiente forma:

I. Un presidente que será el titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado;

II. Seis vocales del sector público que serán los titulares de las siguientes Dependencias del Gobierno del Estado:

a).- Secretaría General de Gobierno;

b).- Secretaría de finanzas y administración;

c).- Secretaría de Salud;

d).- Secretaría de educación;

e).- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

III. Cinco representantes de organizaciones de la sociedad civil, cuya designación se realizará a partir de la convocatoria que para tal efecto se emita, en la cual deberá señalarse los requisitos de elegibilidad, atendiendo los criterios de representatividad, antigüedad, membrecía y desempeño de las organizaciones.

IV. Un representante del Poder Legislativo, que será el presidente o presidenta de la Comisión de Desarrollo Social;

V. Un representante del sector académico nombrado por el Rector de la universidad Autónoma de Guerrero.

Artículo 23.- Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el consejo durarán tres años y para elegir por primera vez a dichos representantes la convocatoria será emitida

por el presidente, con la firma de los demás integrantes señalados en esta ley.

Artículo 24.- El consejo estatal de fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, contara con un secretario técnico que será nombrado por su presidente, el cual se encargara de proveer lo necesario a todos los integrantes para apoyar su participación en las reuniones del mismo.

Artículo 25.- El consejo sesionara de manera ordinaria por lo menos cada tres meses, y podrá celebrar las sesiones extraordinarias que convoque su presidente. Los cargos de sus integrantes serán honoríficos.

Artículo 26.- Para el cumplimiento de su objeto, el consejo tendrá las siguientes funciones:

I. Vigilar la integración y operación del de registro y sistema información de las organizaciones de la sociedad civil;

II. Aprobar las solicitudes de registro que presenten ante la Secretaría de Desarrollo Social las organizaciones de la sociedad civil;

III. Emitir las disposiciones administrativas, sistemas y procedimientos necesarios para el cumplimiento de esta ley;

IV. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta ley;

V. Emitir recomendación en base a las solicitudes o proyectos que presentes las organizaciones de la sociedad civil;

VI. Proponer las Políticas Públicas para impulsar las actividades que realicen las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guerrero;

VII. Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones en el seguimiento, operación y evaluación de las Políticas Públicas señaladas en la fracción anterior;

VIII. Promover el diálogo permanente con los sectores público, social y privado para la elaboración de los planes y programas de Gobierno relacionados con las actividades señaladas en el artículo 6 de la presente Ley;

IX. Vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a las organizaciones de la sociedad civil para impulsar sus actividades;

X. Coordinar, apoyar y fomentar las iniciativas y gestiones de las Organizaciones de la Sociedad Civil con las diferentes Dependencias Unidades y Entidades de la Administración Pública Estatal;

XI. Solicitar a los Municipios, información de los proyectos de las organizaciones de la sociedad civil apoyadas por estas instancias de Gobierno, a efecto

de que se distribuyan equitativamente los recursos públicos;

XII. Sugerir la adopción de medidas administrativas y operativas que permitan el cumplimiento de sus objetivos y el desarrollo eficiente de sus funciones;

XIII. Emitir recomendaciones para la determinación de infracciones y su correspondiente sanción.

XIV. Elaborar el reglamento de la presente ley, y

XV. las demás que le señalen las disposiciones aplicables.

Artículo 27.- Los Gobiernos Municipales constituirán los mecanismos y órganos que consideren necesarios para garantizar el fomento a las actividades que realicen las organizaciones de la sociedad civil, debiendo observar en todo caso el establecido en esta ley en cuanto al objeto y requisitos legales de las asociaciones susceptibles de recibir apoyos.

CAPITULO SEXTO

DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y MEDIOS DE IMPUGNACION

Artículo 28.- Constituyen infracciones a la presente ley, por parte de los sujetos a que se refiere la misma y que se acojan a ella:

I. Realizar actividades de auto beneficio;

II. Distribuir remanentes financieros o materiales provenientes de los apoyos o estímulos públicos entre sus integrantes;

III. Aplicar los apoyos y estímulos públicos que reciban a fines distintos para los que fueron autorizados;

IV. Una vez recibidos los apoyos y estímulos públicos, dejar de realizar la actividad o actividades previstas en el artículo 6 de esta ley;

V. Realizar cualquier tipo de actividad que pudiera generar resultados que impliquen proselitismo político, a favor o en contra, de algún partido político o candidato a cargo de elección popular;

VI. Llevar a cabo actividades vinculadas a alguna religión;

VII. Realizar actividades ajenas a su objeto social;

VIII. No destinar sus bienes, recursos, intereses y productos a los fines y actividades para los que fueron constituidos;

IX. Abstenerse de entregar los informes que les solicite la dependencia o entidad competente que les haya otorgado o autorizado el uso de apoyos y estímulos públicos;

X. No mantener a disposición de las autoridades competentes, y de la sociedad en general, la información de las actividades que realicen con la aplicación de los apoyos y estímulos públicos que hubiesen utilizado;

XI. Omitir información o incluir datos falsos en los informes;

XII. No informar al registro dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de la decisión respectiva, sobre cualquier modificación a su acta constitutiva o estatutos, o sobre cualquier cambio relevante en la información proporcionada al solicitar su inscripción en el mismo, y

XIII. No cumplir con cualquier otra obligación que le corresponda en los términos de la presente ley.

Artículo 29.- cuando una organización de la sociedad civil con registro vigente cometa alguna de las infracciones a que hace referencia el artículo anterior, el Consejo Estatal de Fomento a las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, impondrá a la organización, según sea el caso, las siguientes sanciones:

I. Apercibimiento: cuando la organización haya incurrido por primera vez en alguna de las conductas que constituyen infracciones conforme a lo dispuesto por el artículo anterior, se le apercibirá para que, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, subsane la irregularidad;

II. Multa: en caso de no cumplir con el apercibimiento en el termino a que se refiere la fracción anterior o en los casos de incumplimiento de los supuestos a que se refieren las fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, Y XIII del artículo 28 de esta ley; se multara hasta por el equivalente a trescientos días de salario mínimo general vigente en la Región Acapulco del Estado de Guerrero;

III. Suspensión: por un año de su inscripción en el registro, contado a partir de la notificación, en caso de reincidencia con respecto a la violación de una obligación establecida por esta ley, que hubiere dado origen ya a una multa a la organización, y

IV. Cancelación definitiva de su inscripción en el registro: en caso de infracción reiterada o causa grave. Se considera infracción reiterada o causa grave el que una misma organización que hubiese sido previamente suspendida, se hiciera acreedora a una nueva suspensión, sin importar cuales hayan sido las disposiciones de esta ley cuya observancia hubiera violado. Se considera como causa grave incurrir en cualquier de los supuesto a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, y VI del artículo 28 de la presente ley.

Artículo 30.- Las sanciones a que se refiere el artículo anterior, se aplicaran conforme a lo establecido en el reglamento de la presente ley sin perjuicio de las sanciones de carácter civil, penal o administrativas que procedan en su caso.

Artículo 31.- En contra de los actos y resoluciones que se dicten conforme a esta ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables, procederán los medios de impugnación establecidos en la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. – La presente ley entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- El consejo a que se refiere el artículo 21 de la presente Ley deberá quedar integrado dentro de los 30 días hábiles siguientes a que entre en vigor la presente ordenamiento.

Tercero.- El Ejecutivo del Estado deberá expedir el reglamento de esta ley, en un plazo de 60 días hábiles contados a partir de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Cuarto.- Para efectos de la inscripción de las organizaciones a que se refiere el capítulo cuarto de esta ley, el registro deberá conformarse e iniciar su operación dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de entrada en vigor de esta ley.

Dada en el recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil doce.

Atentamente

Diputada Julieta Fernández Márquez

El presidente:

Gracias, diputada.

Esta presidencia turna la iniciativa de ley de antecedentes presentada por la diputada Julieta Fernández Márquez, a la Comisión de Desarrollo Social para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos en sus incisos “a” y “b” solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.

La diputada Laura Arizmendi Campos:

Vistos los acuses de recibo certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de acuerdo enlistados de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha 11 de diciembre del año en curso, específicamente en los incisos “a” y “b” del quinto punto del Orden del Día de propuestas de leyes, decretos y acuerdos,

Lo anterior dado en cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción decima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Numero 286.

Atentamente.
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.
Secretaria de la Mesa Directiva.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad en el artículo 34 fracción V de la ley de la materia en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tienen de primera lectura los dictámenes con proyecto de acuerdo, signados bajos los incisos “a” y “b” del quinto punto del Orden del Día y continua con trámite legislativo.

En desahogo de los incisos “c” al “o” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, presidente.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, 11 de diciembre del 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta sexagésima legislatura nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado solicite al Pleno de esta soberanía la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de leyes de ingresos de los municipios de Copalillo, Iiatenco, Malinaltepec, Alcozauca, Cocula, General Canuto Neri, Telolopan, Leonardo Bravo, Alpoyeca, Atoyac de Álvarez, Juan R. Escudero, Pungarabato y Tlapehuala.

Lo anterior para el efecto de que se discutan y en su caso se aprueben en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica, asimismo y para efecto de su fundamentación y aprobación. Solicitamos se apruebe el paquete.

Sin otro particular, firma el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación...

La diputada Alicia Zamora Villalva:

Para hacer algunas reservas en los dictámenes de los municipios de Copalillo y Iliatenco.

El Presidente:

Si diputada vamos a someter la dispensa de la lectura y después de manera particular habremos de someter a consideración de quienes deseen reservarse algunos dictámenes, Copalillo e Iliatenco.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley, signados bajo los incisos del "c" al "o" del quinto punto del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo. Asimismo esta presidencia en atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda somete a consideración del Pleno hará que la discusión y aprobación de los dictámenes de las leyes de ingresos se dé bajo el siguiente mecanismo.

Primeramente los dictámenes que no sean objetados serán sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación para la aprobación en su caso, haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio, posteriormente esta presidencia toma en consideración aquellos dictámenes de leyes de ingresos en que los diputados y diputadas deseen reservarse para su discusión por tener observaciones sobre las mismas en los términos de lo establecido en los artículos 137 y 138 de la legislación vigente, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la solicitud en desahogo, esta presidencia solicita a los diputados que dictámenes con proyecto de leyes de ingresos quedan en reserva

para su análisis en los términos del artículo citado con antelación, entra aquí la propuesta de la diputada Alicia Zamora en relación a los municipios de Copalillo e Iliatenco, algún otro dictamen que deseen reservarse para su análisis.

Diputada Alicia Zamora para que fundamente la petición realizada.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con el permiso de la Mesa.

Estimados diputados miren ustedes, esta intervención la quiero hacer con mucha puntualidad y yo vengo a exhortarlos de manera muy respetuosa para que en pleno uso de nuestras facultades y con una clara y autentico espíritu de corresponsabilidad y ahí quisiera detenerme, corresponsabilidad podemos hacer un análisis muy cuidadoso del tema, abundo:

La Comisión de Hacienda que yo desde aquí hago un reconocimiento no porque lo preside un compañero de mi fracción, si no en reconocimiento de verdad a las arduas horas y el trabajo tan intenso que han realizado en la comisión de hacienda y además me consta tan escrupuloso y plural, sin embargo yo invito a este pleno a que hagamos un análisis más a fondo y derivado precisamente del análisis que conjuntamente con sus asesores han venido realizando es que yo quisiera hacer esta moción suspensiva y lo hago en función de una tabla que elaboraron en la Comisión de Hacienda, para que en el caso particularmente de copalillo que es el municipio que yo quisiera presidente hacer la puntualidad.

En la ley de ingresos para el ejercicio 2012 tuvieron mas menos un promedio de 22.6 millones de pesos, el criterio establecido por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas es que hicieran una proyección entre el 1.5 y 2 por ciento si nos vamos a esa proyección establecida de acuerdo a lo que dice la Ley 454 en su artículo 76, es el gobierno del estado a través de la Secretaría de Finanzas que establecen los criterios para hacer las obras, los proyectos y las ejecuciones que van hacer.

Les hablaba entre 1.5 y 2 por ciento si nos atenemos a eso esto significaría que la Ley de Ingresos del Municipio de Copalillo estuviera alrededor mas menos de 23.1 millones de pesos, nada más que de acuerdo al análisis y lo digo con responsabilidad que hizo la Comisión de Hacienda la Ley de Ingresos del municipio de Copalillo está contenida con un mas menos de 45.5 millones de pesos, esto representa sin duda un incremento por

encima del 100 por ciento y esto estimados diputados, apreciables diputadas esto es un asunto que nos debe de preocupar mucho, no saber el color que en este momento gobierna el municipio de Copalillo, por cierto del distrito VI del que fui diputada federal, nada que ver.

El asunto es que nosotros tenemos que ser corresponsables de lo que vamos aprobar, si hay un criterio establecido por Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado vía Secretaría y hay otro criterio emitido por Secretaría de Hacienda que está estableciendo un criterio de 3.5 por ciento anual.

En ese entendido yo quisiera que pudiéramos solamente circunscribir y que lo que propongo con todo el respeto que merecen estimados compañeros de la Comisión de Hacienda con pleno respeto y reconocimiento al trabajo que ustedes realizan, yo en algún momento decía que fácil es destruir, que fácil es venir a decir en dos minutos todo lo que a ustedes les ha llevado más de tres semanas realizar, analizar mi propuesta es muy responsable y muy prudente solamente en el sentido, porque lo más fácil hubiera sido bueno agregamos un transitorio para que se ajuste, el asunto es que si ya hay un cifra establecida en la Ley de Ingresos podemos meter en un problema a los presidentes municipales.

Más adelante ustedes van a poder apreciar casos tan graves como el asunto del municipio de Cuajinicuilapa que todos los conceptos de ingresos, productos de ingresos y aprovechamientos esta a la baja, así que no podemos permitir que ni se incrementen aun mas 100 por ciento pero que tampoco los metamos a la baja por que el día de mañana vamos a tener al presidente o a la presidenta municipal de este municipio o del que sea, solicitando un préstamo al Gobierno del Estado y autorizado por esta Cámara de Diputados pues porque no le alcanza el recurso para poder enfrentar el cumulo de necesidades que se tienen en el municipio, ¿cuál es el sentido de la moción suspensiva? de que podamos hacer un análisis cuidadoso, les hablo en caso de Copalillo, permítanme referirme al asunto de Iliatenco.

El asunto de Iliatenco trae mas menos un 12.69 por ciento más, quizá podrá existir el criterio de decir bueno no es lo mismo 100, no es lo mismo 12 por ciento, el asunto es no la cifra si no el criterio que no podemos estar por encima de lo que estableció el Gobierno del Estado que fue un 2 por ciento y por encima de lo que estableció el Gobierno Federal.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Nada más para precisar es el municipio de Copalillo e Iliatenco.

La diputada Alicia Zamora Villalva:

No le traigo las dos presidente, finalmente el criterio es el mismo porque están enumerados los demás municipios como Alcozauca que trae un 19 por ciento, Alpoyecaca que trae un 5 por ciento, Cocula que trae un 14 y los únicos que dentro de mi parecer podrían pasar es Leonardo Bravo que trae un dos por ciento y Malinaltepec.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la propuesta realizada por la diputada Alicia Zamora, de la moción suspensiva de los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos que quedan para su reserva por lo que solicito a los diputados que estén a favor de la propuesta, ponerse de pie:

A favor.

Se aprueba la moción suspensiva por unanimidad de los diputados presentes.

En atención a la votación emitida, requiero a la Comisión de Hacienda realice los ajustes necesarios para la moción suspensiva en la justificación que habrá de emitir.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentara el motivara los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos de Malinaltepec, Alcozauca de Guerrero, Tlapehuala, Cocula, General Canuto Neri, Teloloapan, Leonardo Bravo, Alpoyecaca, Atoyac, Juan R. Escudero y Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Con la observación de que estos dictámenes serán sometidos en una sola discusión y votación.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, y a nombre de mis compañeros, el presidente de esta Comisión, el diputado Eduardo Montaña Salinas, la compañera Ana Lilia Jiménez Rumbo, el diputado Oliver Quiroz Vélez y Alejandro Carabias Icaza, nos hemos dado a la tarea de hacer los análisis, los estudios correspondientes de los proyectos de iniciativa de ley de los distintos municipios que aquí enumeramos, a excepción de Copalillo e Iliatenco que han sido retirados, Malinaltepec, Alcozauca, Cocula, Gral. Canuto A. Neri, Teloloapan, Leonardo Bravo, Tlapehuala, Alpoyecá, Atoyac, Juan R. Escudero, Pungarabato, para el ejercicio fiscal 2013, en término de lo siguiente:

Que en términos de esta ley esta Comisión tiene plenas facultades para efectuar el estudio de las iniciativas de referencia y para emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo y su análisis correspondiente.

Las correspondientes iniciativas fueron remitidas en tiempo y forma con la finalidad de su estudio y aprobación y que en cumplimiento de este mandato legal y con la finalidad de que los municipios cuenten con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades suficientes de sus gobernados para el ejercicio fiscal 2013, y que dada la necesidad de adecuar los procedimientos de recaudación, a fin de lograr una mayor eficiencia y transparencia en el cobro, así como plena certeza y seguridad de los contribuyentes en el cumplimiento de sus responsabilidades, esta Comisión Dictaminadora realizó varias adecuaciones a las iniciativas de referencia en estricto apego a la técnica legislativa y que en función del análisis de las presentes iniciativas, realizado por esta Comisión, es de señalarse que para el ejercicio fiscal del año 2013 no se incrementa el número de impuestos, este es un tema de suma relevancia, ni tampoco se incrementa los derechos o tampoco existe un incremento significativo en cuotas o tarifas, establecidas a cada uno de los conceptos comparativamente 2012 – 2013, esta Comisión de Hacienda considera procedente las leyes de ingresos para los municipios de Malinaltepec, Alcozauca, Cocula, Gral. Canuto A. Neri, Teloloapan, Leonardo Bravo, Cochoapa, Alpoyecá, Ajuchitlán del Progreso, Atoyac de Álvarez, Juan R. Escudero, Pungarabato y

Tlapehuala, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajustan a la legalidad, y para esta materia fiscal cumplen con los requisitos con los principios de equidad, generalidad y justicia en el apego de las contribuciones, por ello compañeras y compañeros diputados quiero hacer distintas referencias.

En diversas sesiones de trabajo realizadas con los compañeros y compañeras ya mencionadas en este análisis del dictamen de las leyes sometimos a un análisis riguroso de las propuestas de los municipios, en los cuales se encontraron diversas variantes 2012 comparativo a 2013, en lo que respectaba en el 2012 quiero hacer algunas precisiones para que tomemos decisiones y sometamos a su valoración, discusión, aprobación de ser necesario.

Miren, había municipios que habían planteado principalmente su ley y se sometieron a la ley general, dijeron yo no voy a cobrar más de lo que me marca la ley general y si me ingresa bien y si no también, pero ahora los nuevos alcaldes dicen pues las recaudaciones todo en ceros, se cayó la recaudación en mi municipio, tenemos que fortalecer la hacienda, entonces vamos a proyectar un incremento, lo digo compañeros porque ahorita seguramente va a venir el análisis y ustedes van a tener tablas donde les vamos a explicar que hay municipios que se incrementaron en algún caso el 150 por ciento, en algunos otros hasta en 1 500 por ciento, varía, pero cuales son los motivos, primero, argumentos puede haber diversos, unos municipios decían que porque el ingreso en ingresos extraordinarios iban a incrementar más el cobro de los impuestos, pero como no incrementar la tarifa o la parte de lo que marca la ley, sino que iban o que pretenden cobrar a aquellos morosos a través de agua, predial u otros más, o cualquiera de diversos aprovechamientos, productos, entre otros.

¿Qué es el planteamiento?, había municipios que decían yo le voy a incrementar y voy a lograr una meta de crecimiento en mis ingresos a través de cobrar en base a lo que está en la ley, pero algunos otros dijeron yo no pretendo cobrar más, solamente pretendo gestionar más recursos, la federación a través de fondos y aportaciones federales, yo voy a incrementar mis ingresos y ahí se hace una desproporción abismal, hay municipios que tienen un incremento en comparación del año inmediato anterior 2012, comparativo a 2013 hasta del 1 500 por ciento, ¿porqué?, pues un caso es Cochoapa el Grande, que Cochoapa anteriormente estaba recibiendo un importe aproximado, había estado

recibiendo 33 millones 125 mil 734 pesos, pero hoy está proyectando cobrar 80 millones 599 mil 70 pesos, por ingresar, está proyectando ingresarlo, como, pues está proyectando 80 millones 304 mil 137 sea de fondos o aportaciones federales, qué pretende cobrar realmente, en impuestos 97 mil pesos, en derechos, servicios, aprovechamientos es lo mínimo, por eso quiero hacer especial énfasis en este tema porque muchos nos podemos ir con la confusión de que el ingreso es desproporcionado, es abismal, pero más allá de esto, ellos los municipios no pueden asegurar que este recurso les va a llegar, primero hay que ver la fluctuación de los hidrocarburos para determinar los ingresos que vayan al país, en base a eso la federación también en base a sus fórmulas va a determinar cuánto nos manda a los estados, y los estados en base a las fórmulas y a la Ley de Coordinación Estatal va a definir cuanto le va a transferir a los municipios, estas proyecciones que tienen los municipios son proyecciones que no podemos ni limitarle a Cochoapa el Grande que gestione más, pero si podemos ordenar no me refiero de organizar el proyecto de su ley para que en lugar de que se vaya a ingresos o aportaciones federales, puede ir en ingresos extraordinarios.

Así como estos temas nos vamos a venir encontrando en estas sesiones venideras muchos municipios que también les va a llamar la atención que alguno que cobraba 20 mil pesos al año en impuestos, pretende cobrar 5 millones, entonces el incremento es mayor, ¿porqué?, porque el municipio pasado no cobró, segundo, porque tiene la voluntad a lo mejor de actualizar algunos valores, etc., puede haber distintos argumentos, que es lo que esta Soberanía tenemos que vigilar que no se le cobre más a la población, hemos vigilado y quiero reconocer el trabajo de mis compañeras y compañeros de esta Comisión de Hacienda que se ha vigilado que los impuestos especialmente en predial, los valores catastrales no se han disparados para que no afecten que quede claro que esta Soberanía busca vigilar que no se trasgreda la economía de la ciudadanía, por ello es que se están vigilando que no se incrementen impuestos ni se creen nuevos impuestos pero sobre todo que se haga con estricto apego a la legalidad.

Por estas razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar los dictámenes con proyecto de ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor de los mismos, y sus análisis correspondientes.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "b" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionan su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Antes, se le concede el uso de la palabra al diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.

El diputado Héctor Astudillo Flores:

... falla de audio... a la Comisión, miren este tipo de leyes son de lo más delicada su repercusión, creo que la tabla que hicieron que yo tengo en mi poder, vale la pena echarle una ojeada, una revisada, la verdad es de que efectivamente como la ha comentado el diputado Alejandro Arcos y lo hemos platicado con el diputado Montaña que es el presidente de la comisión, ha valido la pena hacer este análisis por que nos permite darnos cuenta de qué manera se están manejando los porcentajes para arriba y también para abajo, porque hay un municipio que no voy a decir su nombre, pero está en la tierra caliente que está disminuyendo su ingreso, bueno me veo obligado a decirlo, Tlapehuala, valdría la pena también preguntarnos porque lo está disminuyendo, no vayamos a caer en un exceso de populismo en decir pues aquí nos vamos a cobrar y al rato va a venir una crisis en el municipio.

Yo lo que propongo presidente para ser muy concreto, es que en base a esta tabla cada vez que se vaya a votar cada uno de los municipios que se van a

exponer se dijera el porcentaje que varía entre el 2012 y 2013, es una propuesta que hago con el propósito de ilustrar a quienes vamos a votar y que me permití comentar con el presidente de la comisión y que me dijo que estaba de acuerdo en que podía hacer esta propuesta, me parece de lo más ilustrativo que conozcamos estos porcentajes para que al rato no nos vayamos a decir que no supimos el alcance de una votación tan delicada como la que vamos a hacer enseguida.

Es cuanto presidente, compañeras, compañeros gracias por su atención.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Si diputada,.....

Diputada y diputado, ya se aprobó por la mayoría de los diputados que se votara por paquete, que se sometiera a la discusión, en el caso de la participación de usted quedaron los dos municipios Iliatenco y Copalillo en reserva.

En este caso lo pediría el presidente de la Comisión que ya hizo su intervención, pero si pudiera ser un poco más explícito con respecto a los porcentajes, que nos pudiera sacar de la duda, señor presidente, se le concede el uso de la palabra.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su permiso diputado presidente.

Escuchamos ya la fundamentación que se dio por parte de nuestro amigo integrante de la Comisión de Hacienda, con respecto a los criterios que se tomaron para dictaminar las leyes de ingresos de diferentes municipios del Estado de Guerrero, en este caso eran 13 municipios los que se iban a aprobar pero dada la observación de nuestra amiga la diputada Alicia Zamora, se quitaron se excluyeron dos municipios.

Es como lo dijo nuestro amigo el diputado Alejandro Arcos de manera desproporcionada en algunos casos pero hay que verificar que son dos cuestiones importantes, hay un recurso que se está manejando, que se pretende ingresar a los municipios por fondos de aportaciones federales y otros a través de impuestos.

Algunos han incrementado este porcentaje debido a que hubo un incremento en la proyección que ellos

hicieron en los recursos federales, la mayor parte de los municipios en el Estado dependen de los recursos federales y no de los ingresos propios municipales, pero hay casos de algunos municipios que por su propio numero de población no les llega tanto recurso federal y a veces un millón o dos millones hacen que se dispare de manera estratosférica, entonces esto también son criterios que se tuvieron tomando sobre todo también que a veces entre los proyectado y lo ejercido por cada municipio pues varia, considero que ya se hizo un análisis efectivo de estos municipios y que ya hicimos la revisión pertinente, yo les pediría a los compañeros y a esta Plenaria que nos dieran su voto de confianza, lo estamos haciendo de manera minuciosa, hubo municipios que se tuvieron que detener en su dictamen porque si estaba de manera muy desproporcionada su ley de ingresos se elevaban al 200 al 500, unos hasta el 148 por ciento, esos se han detenido estamos en su análisis de manera minuciosa, lo estamos haciendo sobre todo porque no queremos caer en errores, queremos que todo se haga de manera consensuada con este Cuerpo Colegiado quienes conformamos la Comisión de Hacienda, pero también cuidando a los compañeros del Congreso del Estado, a los compañeros de esta Soberanía, para no caer en errores.

Entonces ya se hizo el análisis pertinente, ciertamente lo vuelvo a repetir hay algunos municipios donde la diferencia se ve de manera estratosférica, pero por la propia cantidad de recursos que le llega a los municipios, pues en realidad ahí tienen la tabla hay que verificar un millón o dos millones hacen que se dispare mucho, pero en la realidad consideramos que la practica les puede llegar esa cantidad de recursos.

Es cuanto, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias diputado Montaña.

Esta Presidencia informa que se someterá a votación de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Víctor Salinas Salas, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Marcos Efrén Parra Gómez, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Rodolfo Escobar Ávila, a favor.- Eduardo Montaña Salinas, a favor.- Arturo Bonilla Morales, a favor.- Julieta Fernández Márquez, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Mario Ramos del Carmen, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Valentín Rafaela Solís, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Amador Campos Aburto, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Germán Farías Silvestre, abstención.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Camacho Goicochea Elí, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 40 votos, 39 a favor y una abstención.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general los dictámenes con proyecto de ley de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalados, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo

primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos de los municipios de: Malinaltepec, Alcozauca de Guerrero, Tlapehuala, Cocula, General Canuto A. Neri, Teloloapan, Leonardo Bravo, Alpoyeca, Atoyac de Álvarez, Juan R. Escudero y Pungarabato Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013. Emitanse las leyes correspondientes y remítanse a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

En desahogo de los incisos “c” al “x” , hay una práctica parlamentaria desde la Quincuagésima Octava Legislatura, donde las leyes sobre todo donde los presupuestos fiscales sea acordado que se voten en paquete diputado, excepto los municipios grandes como son: Acapulco, Chilpancingo, Taxco e Iguala.

Muy bien diputado.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Novena Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicito al pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de Tabla de Valores de los Municipios de Copalillo, Iliatenco, Malinalpec, Alcozauca, Cocula, General Canuto A. Neri, Teloloapan, Juan R. Escudero y Pungarabato, Guerrero, lo anterior para el efecto que se discuta en su caso y se aprueben en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Asimismo y para el efecto de su fundamentación y aprobación, solicitamos se apruebe en paquete.

Sin otro particular le reitero mi consideración.

Atentamente

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia decreta un receso de cinco minutos y solicito a los señores coordinadores de las fracciones parlamentarias, se pudieran reunir a quien en la sala de Mesa Directiva.

Gracias.

Receso
Reinicio

El presidente:

Se reanuda la sesión y solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia para verificar el quórum.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente

Pasó lista de asistencia

Le informo diputado presidente que se encuentran presentes 37 diputadas y diputados.

Servido diputado presidente,

El presidente:

Gracias diputado secretaria.

Habiendo el quórum legal iniciamos la sesión y ha solicitado hacer uso de la palabra el ciudadano diputado Arturo Álvarez Angli, a quien esta presidencia le concede con gusto.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Me parece que se ha generado aquí una confusión en base al procedimiento que la Legislatura había votado y había decidido seguir para la aprobación de

las Leyes de Ingresos de varios municipios del Estado, sin embargo voy a tratar, voy hacer el esfuerzo por ajustar el criterio en este tema, me voy a basar fundamentalmente en lo que establece nuestra propia Ley Orgánica en el artículo 152 del capítulo cuarto referente a las votaciones que a la letra versa que dice que habrá 3 clases de votaciones económica nominal y por cédula que tendrán las características que a continuación se señalan y se llevaran de acabo en la siguiente forma:

1- Los asuntos no comprendidos en las fracciones en este artículo serán resueltas en votación económica, la votación económica se efectuara por el simple hecho de que los diputados se aprueben se pongan de pie: los diputados podrán solicitar que conste en el acta el sentido en que voto.

2. La votación nominal se realizara en los casos siguientes:

a). Cuando se requiera por la ley la mayoría calificada de los diputados presentes.

b). Cuando se voten iniciativas que el Congreso del Estado dirija al Congreso de la Unión.

c). Cuando lo pida algún integrante del Congreso y así lo apruebe el Pleno y:

d). Cuando se voten en lo general iniciativas de leyes.

La votación nominal por el lado derecho del presidente diciendo cada diputado su apellido al votar y su nombre si puede confundirse con el otro expresándose si su voto es a favor en contra, un secretario apuntara a los que aprueben otros los que reprueben dando conocer al presidente el concluir la votación el resultado de la misma.

Esto por cuanto hace a la votación nominal caso es el que nos ocupa toda vez que se estaban votando las Leyes de Ingresos de los Municipios, sin embargo en ningún artículo de la Ley Orgánica establece la obligatoriedad que la votación tenga que ser en lo individual si nominal no en lo individual, por lo tanto quiero aclarar que la dedición y la propuesta de la Comisión de Gobierno de dar un tratamiento de una votación en paquete a las leyes de ingresos con características similares diferentes montos únicamente por atender a distintos municipios es un asunto de absoluta legalidad del congreso porque se hizo de manera nominal a tendiendo a lo que específicamente establece el artículo 152.

Sin embargo queremos considerar ser una Legislatura que estamos comprometidos con no dejar la menor duda de la responsabilidad, la diligencia y el cuidado con el que pretendemos atender todo y cada uno de los asuntos que se traten en el congreso, hoy queremos distinguimos por atender el rezago

legislativo que han dejado legislaturas anteriores y en ese mismo sentido no podemos permitir que haya alguna duda al respecto de la legalidad con la que se aprueben las leyes de ingresos de los municipios, sabemos de la relevancia, la importancia que están conllevan, sabemos de la trascendencia y la repercusiones que pueden y deben existir derivado de los contenidos de estas Leyes de Ingresos y por eso mismo reconocemos el trabajo tan minucioso que ha llevado al Comisión de Hacienda para emitir los dictámenes y estas tablas de resultados que hemos tenido la oportunidad de revisar y justamente hoy, el día de hoy por la mañana tuvimos una reunión conjunta de la Comisión de Gobierno y Hacienda, a efecto de definir y estar de acuerdo en los criterios bajo los cuales se iban a someter hoy a la votación las Leyes de Ingresos de diversos municipios.

Tema que obvio ha resultado que no ha sido del conocimiento generalizado de algunos diputados y probablemente de ahí derive esta misma confusión en las cifras que acusan los dictámenes en lo individual y de los cuales cada uno de los diputados cuenta con ellos en su poder porque además así lo han consignado el personal técnico de la Oficialía Mayor, insisto hay un compromiso de hacer las cosas mejor, visiblemente mejor, absolutamente mejor de todas las Legislaturas pasadas y en ese sentido me voy a permitir presentar una propuesta al presidente de la Mesa Directiva de someter a votación del Pleno la reposición del procedimiento, bajo el cual fue votado este paquete de Leyes de Ingresos de los Municipios, insisto no por una falta de legalidad porque aquí esta nuestra a la que nos debemos y la votación se llevo a cabo de manera nominal como lo obliga nuestra Ley Orgánica en el artículo 152 la aprobación en paquete o lo individual no es un asunto que exista en ningún artículo de nuestra Ley Orgánica como fue señalado y como quedó en el ambiente que estamos el Congreso y el Pleno estábamos haciendo una votación al margen de la legalidad y propongo al presidente de la Mesa Directiva someta a votación de este Pleno la reposición del procedimiento y que se lleve a cabo la votación en lo individual de cada uno de los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda a quien también aprovecharía la oportunidad para pedirle y solicitarle que de ser posible en sus dictámenes y en la fundamentación de cada uno de los municipios pudiera dejarse en claro un comparativo de ¿Cual fue el presupuesto consignado para el año 2012 y ejercido en el propio 2012 y el presupuestado para el 2013?.

Creo que es un tema que pudiera clarificar en gran medida el trabajo que ha venido haciendo la

comisión y el sentido por supuesto por el cual se les aprobaría las Leyes de Ingresos.

Es cuanto.

El Presidente:

Solicito el uso de la palabra el diputado Farías y el diputado Montaña.

¿Con qué objeto diputado Farías?

El diputado Germán Farías Silvestre:

Gracias, diputado presidente.

Decía que he de reconocer la buena disposición de la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de esta Legislatura y también reconozco que reafirmen que tenemos que conducirnos conforme a derecho y de eso no hay duda, pero también he de decirles y reconozco que lo que estamos haciendo estaba fuera del marco legal y ahí no puedo quedarme callado. Me voy a permitir leer el artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado Libre y Soberano de Guerrero:

Artículo 51, la discusión y aprobación de las leyes y decretos se hará con estricto apego a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y tenemos una Ley Orgánica en este Poder Legislativo, que nos marca los procedimientos que están bien claros y no podemos saltarnos esos procedimientos por una práctica parlamentaria que aquí dice que se ha dado no se desde cuando, yo creo que es buena la disposición de la Comisión de Gobierno pero ante todo hemos de respetar la legalidad y si nosotros...

El Presidente:

Acepta la interpelación diputado Farías.
Adelante diputado.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

...falta de audio...

El diputado Germán Farías Silvestre:

No tengo la Ley Orgánica pero puedo pedírselo algún secretario el presidente que le pida a un secretario, le quiero decir que la misma Ley Orgánica nos marca el procedimiento y el trato que se le debe de dar a cada dictamen que se presenta ante este

Pleno, jamás se menciona que podamos votar dictámenes en paquete mi diputado, se lo aclaro.

El Presidente:

Por favor diputado Angli solicito que pidan el uso de la palabra.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Yo creo y considero que si nos conducimos dentro del marco legal hay que hacerlo así, la aplicación de leyes los procedimientos ante este Congreso no se puede ir dando como amanezca algún legislador o como proponga algún diputado o alguna comisión, debemos de ser respetuosos claro que hay un procedimiento en la Ley Orgánica del este Poder Legislativo y por eso yo les hice la pregunta de que si había algún procedimiento que nos marcara que pueden votarse en paquete leyes estamos votando y analizando y discutiendo leyes no es cualquier discusión y cualquier decreto y con todo respeto si les pediría que sigámonos conduciéndonos dentro del marco legal.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputado Farías.

Es importante compañeras y compañeros diputados precisar lo siguiente:

Desde la 58 Legislatura se venía ejerciendo esta práctica parlamentaria para aprobación de leyes, el artículo 152 de nuestra Ley Orgánica no limita al pleno a llevar acabo la votación como lo realizamos, entiendo que el diputado Farías integrante de la 58 Legislatura y seguramente ese procedimiento consta, no hay ilegalidad en el procedimiento pero ha quedado claro que la Mesa Directiva y al Comisión de Gobierno ven con beneplácito la propuesta del diputado Angli, por lo que si no hubiese una propuesta en contra yo les pediría someter a consideración del Pleno la propuesta hecha por el diputado Angli y el diputado Montaña si se allana en su participación para someter a votación del Pleno.

Adelante diputado Angli..

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Simplemente aclarar, aclarar unos detalles y recordarle además a mi compañero y amigo Germán Farías con quien además también tuvimos el placer de compartir la Quincuagésima Octava Legislatura desde la cual esta práctica de la aprobación en paquete de las leyes ingresos se aplicó, está consignado además la votación del mismo, ninguna de esas leyes desde la LVIII y LIX Legislatura ha sido objetada por el procedimiento, sin embargo si han existido procedimientos contra la aplicación de algunas de esas leyes de ingresos por ciudadanos que consideran viola sus garantías y en todos estos procedimientos que han existido jamás ha sido observado el procedimiento al que han sido sometidos para su aprobación dichas leyes de ingresos.

El tea de legalidad me parece que debe de ser rebasado, no podemos permitir que quede la sensación de que el Congreso y de que el Pleno con el beneplácito de la Comisión de Gobierno estaba pretendiendo aprobar de manera ilegal leyes de ingresos, porque ese no es el caso, y no podemos, es importante que no podemos permitir que quede ni siquiera la más mínima sospecha al respecto, porque no es del interés de ninguno de los diputados, ni ninguno de los partidos representados aquí de ninguna de las partes que intervenimos en esto, para dejar endeble la aprobación de estas leyes de ingresos, todos estamos comprometidos con la legalidad de las mismas, sabemos que aprobar de manera ilegal estas leyes dejaría en un estado de indefensión a los municipios porque los mismos no podrían aplicarlas de manera legal, sabemos y conocemos de la responsabilidad que esto implica, insisto, diputado Farías, esta es una y no lo digo como práctica al margen de la ley, esta es una práctica que se ha venido realizado, ha sido tácitamente validada por los Tribunales bajo los cuales se han presentado algunos procedimientos y la realidad es que no ha habido ningún interés, sin embargo, por eso sostengo mi propuesta, para que no quede ninguna duda ni ante los diputados ni alguno de ellos, ni ante los medios de comunicación, ni ante el pueblo de Guerrero de que el Congreso del Estado pretenda aprobar leyes con un procedimiento que no sea el legal, pero yo si los voy a decir, aunque en este momento no tenga a la mano la Ley Orgánica, el artículo 152 es el que establece el procedimiento para la aprobación de leyes y establece con toda precisión y claridad que el mismo deberá hacerse de manera nominal, no individual.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Germán Farías Silvestre:

El diputado Germán Farías Silvestre:

Con su venia, diputado presidente.

Yo no recuerdo que en la Quincuagésima Octava Legislatura se hayan aprobado esas leyes en paquete, a lo mejor y no estuve en esa sesión diputado, y ahora si tengo la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el artículo 152 al que usted hace referencia es de las votaciones diputado, usted habló de las votaciones, y le voy a leer el artículo 135 de la misma ley, que dice que el dictamen que se ha puesto a consideración del Pleno por primera vez el dictamen, no habla de los dictámenes, y previa certificación de que fue distribuido un ejemplar dentro del plazo legal entre los diputados concurrentes a la sesión que corresponda, será considerado de primera lectura y se omitirá su contenido.

Igual el 136 habla de la dispensa de la segunda lectura preceptuado por este ordenamiento solo procederá cuando medie solicitud de la comisión que haya dictaminado el asunto, yo creo que salen sobrando las palabras de decir un dictamen cuando habla del dictamen, la ley es clara y ahí no hay ni confusiones ni dudas diputado Angli y a lo que se refirió usted fue a las votaciones, entonces yo estoy de acuerdo, no va a quedar ningún precedente que este Congreso violenta las propias norma que él hace, no va a quedar ningún precedente porque coincido con usted y eso es lo que les reconozco que se tengan que reponer los procedimientos efectivamente para que no quede el precedente de que este Congreso ha actuado al margen de la ley.

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su permiso, diputado presidente.

He subido a esta Tribuna con el objeto de dejar muy claro que la Comisión Ordinaria de Hacienda que orgullosamente presido, al lado de los compañeros diputados ha hecho su trabajo de manera minuciosa, reconozco el esfuerzo que cada uno de mis compañeros diputados ha puesto para que puedan salir estas leyes de ingresos para sus dictámenes, ha sido un esfuerzo muy significativo, muy tedioso, pero también debo aclarar que nosotros simplemente nos adaptamos a los procedimientos decididos por la Comisión de Gobierno, queremos que no se está denostando el trabajo que ha hecho esta comisión, nos ha costado muchas horas de trabajo, hemos puesto un esfuerzo titánico compañeros y compañeras, no tenemos ninguna objeción en pasar a leer ley por ley, porque los compañeros que conformamos esta Comisión de Hacienda estamos tratando de hacerlo de manera muy digna, agradecemos de manera muy significativa el compromiso y la confianza que nos dio esta Soberanía por dejarnos en esta Comisión, créanme que no escatimamos en tiempo, hicimos nuestro compromiso de que vamos a sacar bien estos trabajos, pero si dejarles muy claro que nosotros nos adaptamos al procedimiento que se decida.

Felicito a esta Soberanía que hoy deja muy en claro que se quiere marcar historia en que las cosas se hagan conforme a la ley, yo soy un amante del marco de respeto y de la legalidad, pero que sí compañeros y compañeras ojalá pudiéramos ir agilizando estas leyes, toda vez que tienen que ir aplicando en su momento en los municipios y que sobre todo se reconozca el trabajo que ha estado haciendo la Comisión de Hacienda y los asesores del Cayet que nos han ayudado la verdad, haciendo a un lado sus compromisos personales para cumplir con el compromiso con Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno la propuesta realizada por el diputado Arturo Álvarez Angli, por lo que me permito preguntar quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la propuesta presentada por el diputado Arturo Álvarez Angli y esta Presidencia decreta un receso y convoca a los diputados y diputadas para reiniciar la sesión el próximo jueves a las 10 horas con 30 minutos en punto.

CONTINUACION (13 DIC.2012).**El Presidente:**

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arizmendi Campos Laura, Ávila López José Luis, Bonilla Morales Arturo, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Montañón Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 25 diputadas y diputados a la presente sesión.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 25 diputadas y diputados, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 27 minutos del día jueves 13 de diciembre de 2012, se reinicia la presente sesión, esta Presidencia recuerda a la Plenaria que fue aprobada por unanimidad la propuesta de reposición de trámite para la aprobación de leyes de ingresos del Ejercicio Fiscal 2013, de los diversos municipios enlistados en el Orden del Día martes 11 de diciembre del año en curso, con la salvedad de la moción suspensiva aprobada para las leyes de ingresos de los municipios de Copalillo e Iliatenco, respectivamente.

Se declara un receso de 20 minutos en virtud de que el área técnica, está trabajando con las últimas

modificaciones que se están haciendo a las iniciativas presentadas por la Comisión de Hacienda de este Congreso.

Receso

Reinicio

El Presidente:

Como el asunto que habremos de tratar el día de hoy requiere de una votación nominal, vamos a proceder nuevamente a hacer el pase de lista y solicitando la comprensión de ustedes, el esfuerzo técnico que realizan las aéreas sobre todo de oficialía mayor y la Comisión de Hacienda, es de reconocerse, damos inicio nuevamente a reanudar la sesión solicitando a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

Adame Serrano Nicanor, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 38 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que solicitó permiso para ausentarse de la sesión el diputado Oliver Quiroz Vélez, por lo que con la asistencia de 39 diputadas y diputados, reanudamos la sesión y reiteramos el comunicado que fue aprobado por unanimidad la propuesta de reposición de trámite para la aprobación de leyes de ingresos del Ejercicio Fiscal 2013, de los diversos municipios del Estado, enlistados en el Orden del Día del martes 11 de diciembre del año en curso, con la salvedad de la moción suspensiva aprobada también por este Pleno de manera unánime para las leyes de ingresos de los municipios de Copalillo e Iliatenco, por lo anterior continuamos con el desarrollo del Orden del Día.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Malinaltepec, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular.

Diputado Eduardo Montaña Salinas
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Es cuanto señor presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Ley signado bajo el inciso “e” del punto número cinco del Orden del Día, por lo que solicito a quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Malinaltepec para el Ejercicio Fiscal 2012.

Con fecha 23 de octubre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomo conocimiento de la iniciativa de ley de ingresos del municipio de Malinaltepec.

El artículo 62, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado establece los requisitos para la presentación por parte de los ayuntamientos ante el Honorable Congreso del Estado, de la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio mencionado, habiendo cumplido el Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec en tiempo y forma.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de ley de referencia y de acuerdo a los criterios de política fiscal que esta Comisión Dictaminadora hemos procurado tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses no se ha propuesto en las iniciativas,

este es un tema de suma relevancia que quiero que quede claro, ni aumentar el número de derechos ni de contribuciones municipales, por lo que convencidos de la salud de la hacienda pública de los municipios, estriba en gran medida en la aplicación plena, eficiente de la propia Ley de Ingresos y en la implementación de programas efectivos de recuperación de pasivos.

Constando que la iniciativa en comento cumple con los principios de equidad, generalidad, proporcionalidad y justicia en el apego de las contribuciones, evitando la discrecionalidad, de la (falla de audio)

La presente ley de ingresos importa la cantidad de 90 millones 469 mil 628 pesos con 25 centavos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinario y participaciones generales del municipio de Malinaltepec, ingresos ordinarios, fondos y participaciones.

Presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos generales y de las aportaciones federales durante el ejercicio fiscal.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda, determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, solicitando su voto favorable, por lo que respecta a la Comisión de Hacienda, es cuanto con este dictamen favorable a favor del municipio de Malinaltepec, no tiene incrementos en impuestos ni creación de nuevos impuestos ni aumentos de tablas de valores, por lo que no presenta incrementos mayores.

Es cuanto presidente, compañeros diputados.

El Presidente:

Gracias diputado Arcos.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores, en contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso "d" del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura a favor.- Ayala Mondragón Luisa a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Díaz Román Emiliano a favor.- Salazar Marchán Jorge a favor.- Ávila López José Luis a favor.- Escobar Ávila Rodolfo a favor.- Bonilla Morales Arturo a favor.- Fernández Márquez Julieta a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth a favor.- Farías Silvestre Germán a favor.- Ramos del Carmen Mario a favor.- Ortega Antonio Emilio a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel a favor.- Adame Serrano Nicanor a favor.- Arellano Sotelo Roger a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén a favor.- Rafaela Solís Valentín a favor.- Hernández Palma Tomás a favor.- Jimenez Rumbo Ana Lilia a favor.- Campos Aburto Amador a favor.- Marcial Liborio Jesús a favor.- López Rodríguez Abelina a favor.- Arcos Catalán Alejandro a favor.- Ortega Jiménez Bernardo a favor.- Álvarez Angli a favor.- Carabias Icaza Alejandro a favor.- Taja Ramírez Ricardo a favor.- Figuera Smutny Jose Rubèn a favor.- Flores Majul Omar Jalil a favor.- Muñoz Parra Verónica a favor.- Apreza Patrón Héctor a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción a favor.- Castrejón Trujillo Karen a favor.- Montañón Salinas Eduardo a favor.- Salinas Salas Víctor a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel a favor.- Gaspar Beltrán Antonio a favor.

He de precisar un asunto que en la sesión pasada se dio al momento de la votación del presidente de la Mesa Directiva, la votación se cierra, esto es a raíz de que con la diputada Jiménez, por eso decía usted que se había apagado el micrófono, lo que pasa que por disposición legal así se hace. Una vez hecha la votación requerimos de los resultados.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se emitieron 39 votos, todos a favor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Malinaltepec para el Ejercicio Fiscal 2013. Emítase la Ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d”, solicito a la diputada Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Novena Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura de dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Alcozauca, Guerrero.

Lo anterior para el efecto que se discuta en su caso y se aprueben en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular le reitero mi consideración.

Atentamente

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido diputado presidente.

El presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, signado en el inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como presidente de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su permiso diputado presidente.

El presidente:

Adelante diputado Montaña.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Alcozauca de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2013.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Alcozauca de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2013, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes:

La correspondiente iniciativa de ley fue remitida en tiempo y forma a este poder legislativo para su trámite legislativo, en términos de ley esta Comisión Ordinaria de Hacienda, tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo.

En función del análisis de la presente iniciativa realizada por esta Comisión dictaminadora, he de señalarse que para el ejercicio fiscal del año 2013, no se incrementa el número de impuestos y derechos ni tampoco existe incremento insignificativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de estos conceptos, comparativamente a los señalados para el ejercicio fiscal del año 2012.

La presente Ley de Ingresos establece lo que importara el total mínimo de cincuenta y siete millones ciento treinta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos con veintinueve centavos, que representa el monto de presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio.

Presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos y aportaciones federales, durante el ejercicio fiscal al año 2013, esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de Alcozauca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con Proyecto de Ley en discusión, solicitando al pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Por sus atenciones gracias.

Es cuanto diputado presidente.

El presidente:

Gracias diputado Montañaño.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta presidencia informa a la plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso d, nuevamente haremos la votación de manera nominal como se estableció en el procedimiento pasado.

Por lo que solicito a la secretaria de la votación respectiva comenzando por el lado derecho de esta presidencia.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Montañaño Salinas Eduardo, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Camacho Goicochea Elí, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

Le informo diputado presidente que se han emitido 38 votos a favor.

Servido diputado presidente.

El presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley en referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalad, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica solicito a las diputadas y diputados que deseen reservarse algún artículo en lo particular lo hagan del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de que no hay reservas de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Alcozauca de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Novena Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tlapehuala, Guerrero.

Lo anterior para el efecto que se discuta en su caso y se aprueben en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular le reitero mi consideración.

Atentamente

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de referencia, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como presidente de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

.. falla de audio... De los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Esta comisión de hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del municipio de Alcozauca Guerrero para el ejercicio del 2013, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas esta comisión dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando al pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Por sus atenciones, gracias.

Es cuanto diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II en su inciso d nuevamente haremos de manera nominal como se estableció en el procedimiento pasado, por lo que solicito a la secretaria se de la votación respectiva comenzando por el lado derecho de esta Presidencia.

Los diputados:

Arizmendi campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Barrientos ríos Ricardo Ángel, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Campos Aburto amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, Muñoz Parra Verónica, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Elí Camacho Goicochea, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 38 votos a favor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Alcozauca, Guerrero para el ejercicio fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, de lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto señor presidente.

Chilpancingo Guerrero, 13 de diciembre del 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tlapehuala Guerrero, lo anterior para el efecto a que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin Otro particular, reciba un cordial saludo.

Diputado Eduardo Montaña Salinas
Presidente de la Comisión de Hacienda.

El Presidente:

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, signado en el inciso "f" del quinto punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como presidente de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta Tribuna fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes:

A la Comisión de Hacienda nos fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de ley de referencia, que en términos de esta ley esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de iniciativa de referencia y emitir el dictamen proyecto de ley respectivo.

Que en cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el ejercicio fiscal del 2013 la correspondiente iniciativa de ley fue

remitida en tiempo y forma a este poder legislativo estatal, para su estudio, análisis y aprobación.

Es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando y tomando en cuenta las condiciones económicas sociales y geográficas del municipio de Tlapehuala el aumento proporcional de contribuciones municipales se da acorde al porcentaje nacional, además de que esta comisión está convencida de que la salud de la hacienda pública en el municipio este en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la Ley de Ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos.

A efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, exigirá a sus contribuyentes esta comisión dictaminadora elimino todos aquellos rubros en los cuales se establezcan derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir se establezcan bajo los denominados, otros no especificados y otras no especificadas, esto sin que se lesionen los ingresos del municipio o si bien este tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos, también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Que en función del análisis de la presente iniciativa realizado por esta comisión dictaminadora es de señalarse que para el ejercicio fiscal del año 2013 no se incrementa el número de impuestos y derechos y tampoco existe incremento significativo en cuotas y tarifas establecidas en cada uno de estos conceptos comparativamente a los señalados para el ejercicio 2012.

De igual forma esta comisión dictaminadora atendiendo lo establecido por la fracción séptima del artículo 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que señala:

Artículo 70: queda prohibido a los ayuntamientos fracción séptima establecer excepciones o subsidios respecto de las contribuciones establecidas en las leyes aplicables a favor de las personas físicas o morales y de las instituciones públicas.

Considera procedente suprimir el artículo séptimo transitorio de la iniciativa, así como aquellos en los que se otorga facultad discrecional al presidente municipal pues en dicha propuesta se establece la facultad para otorgar descuentos o condonaciones de impuestos lo que contravine a la disposición antes

señalada vulnerándose con ello el estado de derecho, pero además otorgar una facultad discrecional al presidente sin control y vigilancia por encima de las que otorga la ley.

La presente ley de ingresos establece lo que importara el mínimo de 53 millones 693 mil 891 pesos que representa el monto del presupuesto del monto del presupuesto del monto ordinario y participaciones generales del municipio, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del municipio de Tlapehuala Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2013, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por razones anteriormente vertidas esta comisión dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión. Solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

En tal virtud esta Comisión de Hacienda procedió aprobar el dictamen que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II en su inciso

d nuevamente haremos de manera nominal como se estableció en el procedimiento pasado, por lo que solicito a la secretaria se de la votación respectiva comenzando por el lado derecho de esta Presidencia.

Los diputados:

Arizmendi campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Álvarez Angli Arturo a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, Muñoz Parra Verónica, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Elí Camacho Goicochea, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 38 votos a favor.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio Tlapehuala, Guerrero para el ejercicio fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto señor presidente.

Chilpancingo Guerrero, 13 de diciembre del 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicitan se someta a consideración de la Plenaria, para su aprobación, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Cocula, Guerrero, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso se apruebe, en esta misma sesión

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, signado bajo el inciso “h” del quinto punto del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

La diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo:

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Cocula, para el ejercicio fiscal 2013 y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, misma que realizo en los términos siguientes:

Que la Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, 49, fracción V, 56, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de ley de Ingresos y emitir el dictamen y proyecto de ley que hoy nos ocupa.

El ciudadano Cesar Miguel Peñaloza Santana, presidente municipal constitucional de Cocula, remitió en el tiempo constitucionalmente establecido para su estudio, análisis y dictamen de esta Soberanía, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2013.

Que en sesión del Pleno de la Sexagésima Legislatura de fecha 23 de octubre del año en curso, se tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número LIX/1ER/OM/DPL/0158/2012, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, a la Comisión Ordinaria de Hacienda, para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de ley respectivo.

Que obra en el expediente que acompaña la iniciativa en comento el acta de la sesión ordinaria de

Cabildo, en la que fue analizada y aprobada por los miembros del citado Ayuntamiento.

En términos de lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 50, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 126, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Ayuntamiento de Cocula, guerrero, se encuentra plenamente facultado para iniciar la Ley de Ingresos que nos ocupa.

En este sentido y en congruencia con las consideraciones generales señaladas en párrafos anteriores, esta Comisión de Hacienda considera procedente ajustar aquellos derechos productos y contribuciones especiales sobre el techo presupuestal previsto para el año 2013, en caso de que estos se hayan propuesto en un porcentaje superior a la estimación y crecimiento, respetando la autonomía municipal no realizarán adecuaciones respecto a aquellas contribuciones que se encuentren por debajo del crecimiento para no lesionar la economía ciudadana, sin que ello repercuta en los ingresos del municipio de Cocula, Guerrero.

Esta Comisión, a efecto de salvaguardar las esferas de competencia que le corresponden a las autoridades en sus ámbitos respectivo federal, estatal y municipal, considera impertinente incorporar los artículos 16 a que se refiere el cobro para la explotación en el subsuelo, así como los artículos 50, incisos “d”, “g”, “h”, “j”, entre otros, lo anterior, toda vez de que a juicio de esta Comisión, dichos gravámenes están sujetos y reservados a la federación.

Adicionalmente en el artículo 1 inciso “b”, numeral 5, se establece una nueva contribución por derecho a la expedición de permisos y licencias para la apertura de zanjas, construcción de infraestructura en la vía pública, e instalación de caseta para la prestación del servicio público de telefonía, así como para ejecutar de manera general rupturas en la vía pública, esta Comisión Dictaminadora para ser congruente el espíritu de la norma propuesta y toda vez de que los numerales pasan a denominarse por secciones respecto al impuesto, derecho, contribución que se establece en el artículo 1, el artículo referente al cobro de derechos por el concepto antes señalado, se establecerán en la Sección V con la denominación antes referida, estableciéndose en el artículo 29, realizando las adecuaciones pertinentes y

recorriéndose los artículos y secciones conforme al orden correspondiente.

Que en base al análisis y modificaciones realizadas, esta Comisión de Hacienda aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de ley, en razón de ajustarse a la legalidad establecida en la materia.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados que le solicitamos su voto a favor.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso “b” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionan su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.-

Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Camacho Goicochea Elí, a favor.

El Presidente:

Diputado presidente, le informo que se han emitido 39 votos a favor.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cocula, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo, Guerrero, 13 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicitan se someta a consideración de la Plenaria, para su aprobación, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso se apruebe, en esta misma sesión

Lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Atentamente

Diputado Eduardo Montaña Salinas
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Es cuanto, señor presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Ley signado bajo el inciso “i” del punto número cinco del Orden del Día, por lo que solicito a quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su permiso compañeras y compañeros diputados.

Fundamentación del Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de General Canuto A. Neri, para el Ejercicio Fiscal 2013.

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del municipio de General Canuto Neri, para el Ejercicio Fiscal 2013 y sometemos las siguientes consideraciones.

Que la Comisión de Hacienda en términos de lo dispuesto en los artículos 46, 49, fracción IV, 56, 57, 87, 132 y 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo tenemos las facultades plenas para analizar la iniciativa de Ley de Ingresos y emitir el siguiente dictamen.

El ciudadano Eleuterio Aranda Sotelo, Presidente Municipal constitucional de General Canuto A. Neri, remitió en tiempo y forma su iniciativa de Ley de Ingresos.

Que en sesión del Pleno de la Sexagésima Legislatura de fecha 23 de octubre del año en cursos, se tomó conocimiento de la iniciativa de referencia y signado por el Oficial Mayor de este Honorable Congreso del Estado a la Comisión ordinaria de Hacienda, para el análisis y emisión del Dictamen y proyecto de ley respectivo.

Obra en el expediente que acompaña a la iniciativa en comento copia certificada de la sesión de cabildo en la que fue analizada y aprobada por los miembros del citado ayuntamiento.

En términos de lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 50 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable ayuntamiento del General Canuto Neri, Guerrero, se encuentra plenamente facultado para emitir la Ley de Ingresos que nos ocupa y que habremos de discutir.

En este sentido y en congruencia con las consideraciones generadas señaladas en los párrafos anteriores, esta Comisión de Hacienda considera procedente ajustar aquellos derechos, productos y contribuciones especiales sobre el techo presupuestal previsto para el año 2013.

En caso de que estos se hayan propuesto en un porcentaje superior a la estimación y crecimiento respetando la autonomía municipal, no realizara adecuaciones respecto aquellas contribuciones que se encuentren por debajo del crecimiento, para no lesionar la economía ciudadana, sin que ello repercuta en los ingresos del municipio General Canuto A. Neri.

Que en virtud del artículo 36 fracción I no presenta porcentajes en relación a las multas al servicio de agua, drenaje, saneamiento y alcantarillado, los integrantes de esta Comisión de Hacienda consideran necesario asignar dichos porcentajes tomando como parámetro lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio del año fiscal 2013, con la intención de que las arcas no se vean afectadas por la falta de pago de esta contribución.

Esta Comisión de Hacienda a efecto de salvaguardar las esferas de competencia que les corresponde a las autoridades en sus ámbitos respectivos, ya sea federal, estatal y/o municipal, el artículo 50 del inciso d, g, h, j, m entre otros, lo anterior toda vez que a juicio de esta Comisión dichos gravámenes están sujetos y reservados a la federación.

Que adicionalmente en la presente iniciativa en el artículo I inciso "b" numeral 5 se establece una nueva contribución por derechos para la expedición de permisos, licencias para la apertura de zanjas como infraestructura en la vía pública o instalación de caseta para la prestación de servicio público de telefonía así como para ejecutar de manera general rupturas en la vía pública, esta Comisión Dictaminadora para hacer congruente el espíritu de la norma propuesta y toda vez que los numerales pasan a denominarse por secciones respecto al impuesto o derecho o contribución que se establece en el artículo primero referente al cobro de derechos por el concepto antes señalado, se establece en la sección V con la denominación antes referida, estableciéndose en el artículo 29 realizando las adecuaciones pertinentes y recorriéndose de los artículos y secciones conforme al orden correspondiente.

Que en base al análisis y modificaciones realizadas, esta Comisión de Hacienda, aprobó en sus términos el Dictamen con proyecto de ley, en razón de ajustarse a la legalidad establecida en la materia.

Es por ello compañeras y compañeros diputados, que les solicitamos su voto a favor del presente dictamen en mención.

Gracias.

El Presidente:

Gracias diputado Arcos.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores,

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de Ley, de acuerdo al procedimiento que hemos establecido en las anteriores aprobaciones de ley, por lo que solicito a la secretaria Laura Arizmendi Campos tome la contabilidad de la votación e informe de la misma a esta Presidencia.

Los diputados:

Camacho Goicochea Elí, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragon Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a

favor.- Figuera Smutny José Rubén, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 39 votos a favor.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Canuto A. Neri, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013. Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Novena Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura de dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Teloloapan, Guerrero.

Lo anterior para el efecto que se discuta en su caso y se aprueben en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular le reitero mi consideración.

Atentamente

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido diputado presidente.

El presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia en atención a la solicitud de referencia solicita al pleno para su aprobación la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, signado en el inciso "j" del quinto punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras y compañeros.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Teloloapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2013.

Con fecha 23 de octubre del año en curso el pleno de Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Teloloapan, Guerrero, el artículo 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece los requisitos para la presentación por parte de los ayuntamientos ante el Honorable Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, habiendo cumplido el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, en tiempo y forma.

Que en estudio y análisis de la iniciativa de ley de referencia y de acuerdo a los criterios de política fiscal que esta Comisión Dictaminadora hemos procurado tomando en cuenta las condiciones económicas sociales, geográficas de los municipios guerrerenses no se ha propuesto en las iniciativas aumentar el número y derechos de contribuciones municipales, por lo que convencidos de que la salud de la Hacienda Pública de los municipios estriba en gran medida en la aplicación plena eficiente de la propia Ley de Ingresos y en la implementación de programas efectivos de recuperación de pasivos constatando que la iniciativa en comento cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad, justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a las contribuyentes.

La presente Ley de Ingresos importara el total mínimo de ciento setenta y un millones quinientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Teloloapan, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionado al monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Por lo antes expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda, determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su

consideración a todas ustedes y ustedes diputados y diputadas, solicitando su votación favorable.

Es cuanto diputado presidente.

El presidente:

Gracias diputado Alejandro.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que de acuerdo a lo establecido en la ley en su artículo 152, fracción II del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal con el procedimiento ya conocido.

Por lo que solicito a la secretaria Laura Arizmendi Campos, tome la contabilidad de la votación e informe a esta presidencia el resultado de la misma.

Los diputados:

Camacho Goicochea Elí, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Apreza

Patrón Héctor, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

Señor presidente le informo que se emitieron 36 votos a favor.

El presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley en referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay reservas de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Teloloapan Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k", solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montañón Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto señor presidente.

Chilpancingo Guerrero, 13 de diciembre del 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del

Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, lo anterior para el efecto a que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Atentamente.

El diputado Eduardo Montaña Salinas.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la dispensa de la solicitud presentada a la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley enlistado en el inciso "k" del quinto punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de Ley en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su permiso, diputado presidente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta Tribuna fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes:

Que en términos de esta ley esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de iniciativa de referencia y emitir el dictamen proyecto de ley respectivo.

Que en cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el ejercicio fiscal del 2013 la correspondiente iniciativa de ley fue

remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo estatal, para su estudio, análisis y aprobación.

Que dada la necesidad de adecuar los procedimientos de recaudación a fin de lograr una mayor eficiencia y transparencia en el cobro así como plena certeza y seguridad de los contribuyentes en el cumplimiento de sus responsabilidades, la comisión dictaminadora realizo varias adecuaciones a la iniciativa en referencia en las que destaca las siguientes:

A efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Leonardo Bravo, exigirá a sus contribuyentes esta comisión dictaminadora elimino todos aquellos rubros en los cuales se establezcan derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir se establezcan bajo los denominados, otros no especificados y otras no especificadas, esto sin que se lesionen los ingresos del municipio o si bien este tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos, también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Que en función del análisis de la presente iniciativa realizado por esta comisión dictaminadora es de señalarse que para el ejercicio fiscal del año 2013 no se incremente el número de impuestos y derechos y tampoco existe incremento significativo en cuotas y tarifas establecidas en cada uno de estos conceptos comparativamente a los señalados para el ejercicio 2012.

La presente ley de ingresos establece lo que importara el mínimo de 63 millones 417 mil 239 pesos que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Leonardo Bravo, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2013, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por razones anteriormente vertidas esta comisión dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión.

Solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Montaña.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II en su inciso “d” nuevamente haremos de manera nominal como se estableció en el procedimiento pasado, por lo que solicito a la secretaria se de la votación respectiva comenzando por el lado derecho de esta Presidencia.

Los diputados:

Camacho Goicochea Elí, a favor.- Arizmendi campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Álvarez Angli Arturo a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 35 votos a favor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Le solicito antes de continuar con el procedimiento, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Paso lista.

Le informo diputado presidente que se encuentran presente 39 diputados y diputadas.

El Presidente:

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor que se haga lo pertinente en relación a las inasistencias.

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero para el ejercicio fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “I” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto señor presidente.

Chilpancingo Guerrero, 13 de diciembre del 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, lo anterior para el efecto a que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.
Atentamente.

El diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.
Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la dispensa de la solicitud presentada a la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley enlistado en el inciso "I" del quinto punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de Ley en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su permiso, diputado presidente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta Tribuna fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Alpoyecá , Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes:

Que a la Comisión Ordinaria de Hacienda nos fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de ley en referencia y que en términos de ley esta comisión ordinaria y con las facultades que nos confiere la ley hemos remitido y emitido el siguiente dictamen con proyecto de ley y que en cumplimiento legal y la finalidad de que el municipio con este instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar ingresos suficientes para atender las necesidades demandadas de sus gobernados para el ejercicio 2013.

La ley fue remitida en tiempo y forma por la oficialía mayor y es importante señalar que de acuerdo a los criterios que establecimos en esta comisión de hacienda y de acuerdo a la política fiscal que se viene procurando y tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas y geográficas de este municipio el aumento proporcional de contribuciones municipales se da acorde al porcentaje nacional, a demás de que esta comisión está convencida de que la salud de la hacienda pública municipal estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de los ingresos e implementación de programas de recuperación de pasivos.

Por ello quiero decir que en este municipio que no se han creado ni nuevos impuestos ni se han llevado a la alza los ya existente y a efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Alpoyecá exigirá a sus contribuyentes esta comisión elimino todos aquellos rubros cuales establezcan derechos impuestos o contribuciones en términos generales que superaran a lo previsto en la ley tal es caso de los conceptos denominados como otros y otras no especificados, fueron eliminados de esta ley y buscando no lesione la economía familiar de los habitantes de este municipio en mención y que en función del análisis de la presente iniciativa realizado por una comisión dictaminadora es de señalarse que para el ejercicio 2013 no se incrementa el número de impuestos y derechos ni tampoco hay un incremento significativo en las cuotas y tarifas ya establecidas previamente, por algunos conceptos que en el comparativo se ha señalado en el ejercicio 2012.

La presente ley establece un importe y que esta hacienda a 18 millones 62 mil 312 pesos con 80 centavos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente en el transcurso del año fiscal 2013.

Esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del municipio de Alpoyecá, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2013, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por razones anteriormente vertidas esta comisión dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión. Solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Arcos.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, requiriendo a la diputada secretaria Laura Arizmendi Laura tome la contabilidad de la votación e informe de los resultados de la misma de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a

favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Álvarez Angli Arturo a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 33 votos a favor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Alpoyecá, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “m” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montañón Salina, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo, Guerrero, 13 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso, se apruebe en esta misma sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, signado bajo el inciso "h" del quinto punto del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso, diputado presidente.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Atoyac de Álvarez, para el ejercicio fiscal 2013, lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes:

A la Comisión de Hacienda nos fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de ley de referencia.

Que en términos de esta ley, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de ley respectivo.

Que en cumplimiento al mandato legal y con finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el ejercicio fiscal 2012, la correspondiente iniciativa de ley fue remitido en tiempo y forma a este Poder Legislativo estatal, para su estudio, análisis y aprobación.

Es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando y tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas del municipio de Atoyac de Álvarez, el aumento proporcional de contribuciones municipales se da acorde al porcentaje nacional, además de que esta Comisión está convencida de que la salud de la hacienda pública en el municipio estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la Ley de Ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos, a efecto de tener certeza jurídica sobre la contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez exigirá a sus contribuyentes, esta Comisión Dictaminadora eliminó todos aquellos rubros en los cuales se establezcan derechos, impuestos o contribuciones en términos general, es decir, se establezcan bajo los conceptos denominados otros, otras no especificadas y otros no especificados, esto sin que se lesionen los ingresos del municipio, pues si bien este tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos, también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Que en función del análisis de la presente iniciativa realizado por esta Comisión Dictaminadora es de señalarse que para el ejercicio fiscal del año 2013 no se incrementa el número de impuestos y derechos, ni tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de estos conceptos, comparativamente con los señalados para el ejercicio del año 2012.

La Ley de Ingresos establece lo que importará el total mínimo de 139 millones 614 mil 680 pesos que representa el monto del Presupuesto de Ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al momento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2013 es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su votación favorable al mismo.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "b" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta

Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionan su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Camacho Goicochea Elí, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Diputado presidente, le informo que se han emitido 38 votos a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cocula, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “n” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo, Guerrero, 13 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso, se apruebe en esta misma sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, signado bajo el inciso “n” del quinto punto del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su venia, diputado presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Con fecha veintitrés de octubre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero.

El artículo 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece los requisitos para la presentación por parte de los ayuntamientos ante el Honorable Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio, habiendo cumplido el Honorable Ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, en tiempo y forma.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de ley de referencia y de acuerdo a los criterios de política fiscal, esta Comisión Dictaminadora hemos procurado, tomando en cuenta, las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses, no se ha propuesto en las iniciativas, aumentar el número y derechos de contribuciones municipales, por lo que convencidos de que la salud de la hacienda pública de los municipios estriba en gran medida en la aplicación plena, eficiente de la propia Ley de Ingresos y en la implementación de programas efectivos de recuperación de pasivos.

La presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de \$61'018,941.00 (Sesenta y Un Millones Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.), que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero. Presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Constatando que la iniciativa en comento cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, solicitando su voto favorable.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "b" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionan su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Camacho Goicochea Elí, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

El Presidente:

Diputado presidente, le informo que se han emitido 39 votos a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el

ejercicio fiscal 2013; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “o” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo, Guerrero, 13 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Pungarabato, Guerrero, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso, se apruebe en esta misma sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley signado bajo el inciso “o” del quinto punto del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su venia diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Con fecha veintitrés de octubre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Pungarabato, Guerrero.

El artículo 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece los requisitos para la presentación por parte de los ayuntamientos ante el Honorable Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio, habiendo cumplido el Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, en tiempo y forma.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de ley de referencia y de acuerdo a los criterios de política fiscal que esta Comisión Dictaminadora hemos procurado, tomando en cuenta, las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses, no se ha propuesto en las iniciativas, aumentar el número y derechos de contribuciones municipales, por lo que convencidos de que la salud de la hacienda pública de los municipios estriba en gran medida en la aplicación plena, eficiente de la propia ley de ingresos y en la implementación de programas efectivos de recuperación de pasivos.

Constatando que la iniciativa en comento cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

La presente ley de ingresos importará el total mínimo de \$97'220,390.00, (Noventa y Siete Millones Doscientos Veinte Mil Trescientos Noventa Pesos 00/100 M.N.), que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Pungarabato, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de las aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, solicitando su voto favorable.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "b" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionan su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Camacho Goicochea Elí, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

El Presidente:

Diputado presidente, le informo que se han emitido 41 votos a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el

Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “s”, en virtud de que también los municipios de Copalillo e Iliatenco tienen dispensado el procedimiento, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 13 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, presidente de la Comisión de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de las tablas de valores, unitarios, de uso de suelo y de construcción del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Lo anterior para el efecto de que se discutan y en su caso de aprueben en esta sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente
Diputado Eduardo Montaña Salinas
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de las tablas de valores signado bajo el inciso “r” del punto número cinco del Orden del Día, los

que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como presidente de la Comisión de Hacienda, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su permiso diputado presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la tabla de valores de uso de suelo y construcción del municipio de Malinaltepec, para el Ejercicio Fiscal 2013.

En sesión de fecha 23 de octubre del año 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el artículo 62 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, presentó ante este Poder Legislativo en tiempo y forma, la iniciativa de tabla de valores, de uso de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2013, para su trámite legislativo correspondiente.

Que en el estudio y análisis de la indicativa de tabla de valores que nos ocupa, de acuerdo a los criterios de la política fiscal, esta Comisión Dictaminadora ha procurado tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses y valorando que la propuesta se encuentre acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo a

lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Hacienda Municipal, Ley Federal de Impuestos sobre la adquisición de inmuebles, Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero número 573, Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Propiedad en condominio, y Código Fiscal Municipal que vertían las consideraciones anteriores.

Los diputados integrantes de la comisión de Hacienda, aprobamos las propuestas de tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción presentada por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, toda vez que esta se encuentra acorde con lo establecido con las leyes de la materia.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión de Hacienda, determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a la consideración de todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de

nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “s” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, de lectura al oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 13 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, presidente de la Comisión de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de las tablas de valores, unitarios, de uso de suelo y de construcción del municipio de Alcozauca de Guerrero.

Lo anterior para el efecto de que se discutan y en su caso de aprueben en esta sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Atentamente

Diputado Eduardo Montaña Salinas

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido diputado presidente.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el

artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su venia compañeras y compañeros diputados, diputado presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la tabla de valores de uso de suelo y construcción del municipio de Alcozauca de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013.

En sesión de fecha 23 de octubre del año 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el artículo 62 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, presentó ante este Poder Legislativo en tiempo y forma, la iniciativa de tabla de valores, de uso de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2013, para su trámite legislativo correspondiente.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de la tabla de valores que nos ocupa, de acuerdo a los criterios de la política fiscal, esta Comisión Dictaminadora ha procurado tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses y valorando que la propuesta se encuentre acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Hacienda Municipal, Ley Federal de Impuestos sobre la adquisición de inmuebles, Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero numero 573, Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Propiedad en condominio, y Código Fiscal Municipal que vertían las consideraciones anteriores.

Los diputados integrantes de la comisión de Hacienda, aprobamos las propuestas de tablas de

valores unitarios de uso de suelo y construcción presentada por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, toda vez que esta se encuentra acorde con lo establecido con las leyes de la materia antes referida.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión de Hacienda, determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a la consideración de todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputado Arcos.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el

decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “t” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo, Guerrero, 13 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Novena Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción del Municipio de Cocula.

Lo anterior para el efecto que se discuta en su caso y se aprueben en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular le reitero mi consideración.

Atentamente

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Es cuanto diputado presidente.

El presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores signado bajo el inciso “t” del quinto punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

La diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores de Uso de Suelo y de Construcción del Municipio de Cocula, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que en sesión de fecha veintitrés de octubre del año dos mil doce el pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia.

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el artículo 62 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, presento ante este Poder Legislativo en tiempo y forma la iniciativa de Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2013, para su trámite legislativo correspondiente.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de tablas de valores que nos ocupa y de acuerdo a los criterios de la política fiscal que esta comisión dictaminadora a procurado, tomando en cuenta, las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses, y valorando que la propuesta se encuentre, acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal Numero 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; Ley Federal de Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero Numero 573; Ley de Desarrollo Urbano;

Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobamos las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, toda vez que esta se encuentra acorde por lo establecido en las leyes de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, solicitando su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El presidente:

Gracias diputada Ana Lilia.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay intervenciones esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto en referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que solicito en términos de ley a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su

discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen intervenciones al respecto esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “u” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dé lectura al oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo, Guerrero, 13 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Novena Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción del Municipio de General Canuto Neri, Guerrero.

Lo anterior para el efecto que se discuta en su caso y se aprueben en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin más por el momento.

Atentamente

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Es cuanto, diputado presidente.

El presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores signado bajo el inciso “u” del quinto punto del Orden del Día, ciudadanos diputados y diputadas quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso diputado presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores de Uso de Suelo y de Construcción del Municipio de General Canuto Neri, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que en sesión de fecha veintitrés de octubre del año dos mil doce el pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia.

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el artículo 62 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto Neri, Guerrero, presento ante este Poder Legislativo en tiempo y forma la iniciativa de Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2013, para su trámite legislativo correspondiente.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de tablas de valores que nos ocupa y de acuerdo a los criterios de la política fiscal que esta comisión dictaminadora a procurado, tomando en cuenta, las

condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses, y valorando que la propuesta se encuentre, acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal Numero 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; Ley Federal de Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero Numero 573; Ley de Desarrollo Urbano; Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobamos las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto Neri, Guerrero, toda vez que esta se encuentra acorde por lo establecido en las leyes de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias diputado presidente.

El presidente:

Gracias diputado Alejandro.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay intervenciones esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto en referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que solicito en términos de ley a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “v” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Novena Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción del Municipio de Teloloapan, Guerrero.

Lo anterior para el efecto que se discuta en su caso y se aprueben en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular le reitero mi consideración.

Atentamente

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores signado bajo el inciso “v” del quinto punto del Orden del Día, ciudadanos diputados y diputadas quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda quien fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su venia diputado presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores de Uso de Suelo y de Construcción del Municipio de Teloloapan, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que en sesión de fecha veintitrés de octubre del año dos mil doce el pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia.

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el artículo 62 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, presento ante este Poder Legislativo en tiempo y forma la iniciativa de Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2013, para su trámite legislativo correspondiente.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de tablas de valores que nos ocupa y de acuerdo a los criterios de la política fiscal que esta comisión dictaminadora a procurado, tomando en cuenta, las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses, y valorando que la propuesta se encuentre, acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal Numero 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; Ley Federal de Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero Numero 573; Ley de Desarrollo Urbano; Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobamos las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, toda vez que esta se encuentra acorde por lo establecido en las leyes de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El presidente:

Gracias diputado Montaña.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores interesados se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie quienes estén por la afirmativa.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto en referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que solicito en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “w” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dé lectura al oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Novena Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su

carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero.

Lo anterior para el efecto que se discuta en su caso y se aprueben en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular le reitero mi consideración.

Atentamente

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido diputado presidente.

El presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores signado bajo el inciso "w" del quinto punto del Orden del Día, ciudadanos diputados y diputadas quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán, para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su venia diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

Número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que en sesión de fecha veintitrés de octubre del año dos mil doce el pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia.

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el artículo 62 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, presento ante este Poder Legislativo en tiempo y forma la iniciativa de Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2013, para su trámite legislativo correspondiente.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de tablas de valores que nos ocupa y de acuerdo a los criterios de la política, social y económica, fiscal de esta comisión dictaminadora a procurado, tomando en cuenta, las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses, y valorando que la propuesta se encuentre, acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal Numero 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; Ley Federal de Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero Numero 573; Ley de Desarrollo Urbano; Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobamos las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, toda vez que esta se encuentra acorde por lo establecido en las leyes de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

El presidente:

Gracias diputado Arcos.

Esta presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores interesados en la intervención se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie quienes estén por la afirmativa.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto en referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que solicito en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "x" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Novena Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción del Municipio de Pungarabato, Guerrero.

Lo anterior para el efecto que se discuta en su caso y se aprueben en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular le reitero mi consideración.

Atentamente

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido diputado presidente.

El presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores signado bajo el inciso "x" del quinto punto del Orden del Día, ciudadanos diputados y diputadas quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su venia diputado presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que en sesión de fecha veintitrés de octubre del año dos mil doce el pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia.

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el artículo 62 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, presentó ante este Poder Legislativo en tiempo y forma la iniciativa de Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2013, para su trámite legislativo correspondiente.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de tablas de valores que nos ocupa y de acuerdo a los criterios de la política, social y económica, fiscal de esta comisión dictaminadora a procurado, tomando en cuenta, las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses, y valorando que la propuesta se encuentre, acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal Numero 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; Ley Federal de Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero Numero 573; Ley de Desarrollo Urbano; Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal.

...falta de audio...

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “y” del quinto punto del Orden del Día solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, de lectura el oficio suscrito por el diputado Oliver Quiroz Vélez, presidente de la Comisión de Turismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, señor presidente.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Turismo, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, solicito a usted someta al Pleno de esta Soberanía la dispensad de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo federal para que contemple al municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala dentro del programa federal denominado pueblos mágicos.

Atentamente.

El diputado Oliver Quiroz Vélez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso “y” del quinto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Karen Castrejón Trujillo, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentara el motivara el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

La diputada Karen Castrejón Trujillo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, Compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por lo que se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, por medio del cual se solicita a la Secretaría de Turismo Federal, contemple al municipio de Nanacamilpa de Mariano

Arista, Tlaxcala dentro del Programa Federal denominado “Pueblos Mágicos”, ya que este municipio cuenta con los requisitos solicitados por la autoridad federal.

En sesión de fecha 06 de noviembre del 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del acuerdo de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Turismo para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Con fecha antes mencionada y mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/0237/2012, (correspondiente), el oficial mayor de este Honorable Congreso, remitió el documento que nos ocupa a la Comisión de Turismo, para los efectos antes precisados.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 86, 132 y 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, mediante oficio número OQV/CT/024/12, (correspondiente), de fecha 09 de noviembre del 2012, se turnó un ejemplar del citado escrito, a cada uno de los integrantes de la Comisión de Turismo, para su análisis y comentarios, a efecto de que sean tomados en cuenta al momento de elaborar el dictamen correspondiente.

Esta comisión dictaminadora, después de analizar el correspondiente acuerdo de adhesión, coincide con la esencia del mismo; ya que es muy importante que el municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala, este integrado al Programa Federal denominado “Pueblos Mágicos”.

El día martes 27 de noviembre del año en curso, la Secretaría de Turismo Federal, acaba de aceptar a 2 municipios más del Estado de Michoacán que son: Tzintzuntzan y Jiquilpan.

El Estado de Michoacán, es el primer lugar en toda la republica de tener incorporados el mayor número de municipios en este programa, haciendo un total de 8. El estado de Guerrero solamente tiene un municipio que es Taxco de Alarcón.

Es muy importante que los municipios que puedan, por sus características incorporarse a este programa lo hagan.

En toda la republica se tienen 2457 municipios, y en el Programa de “Pueblos mágicos” apenas alcanza un total de 71 municipios, pertenecer a este programa es lo mejor que le puede suceder a cualquier municipio, de cualquier Entidad Federativa, ya que reciben recursos económicos para el aspecto

turístico, y estos vienen debidamente etiquetados y no hay forma de desvió alguno.

En conclusión esta Comisión de Turismo no tiene ningún inconveniente en adherirse a la petición que nos hace el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, apoyando al Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, por tener cabida en el Programa Federal “Pueblos Mágicos”.

Por las razones expuestas los integrantes de la Comisión de Turismo, solicitan al Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, avalen con su voto a favor el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de adhesión aquí solicitado.

Muchas gracias.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “z” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Poder Legislativo del Estado.- Presentes.

El suscrito, diputado Omar Jalil Flores Majul, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 1, 3, 7, 30, 126, 127, 149, 170, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 en vigor, me permito someter a consideración de ésta Honorable Soberanía, la propuesta de acuerdo parlamentario para su discusión y en su caso, aprobación, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Que la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, sometió a consideración del Pleno la creación de la Coordinación de Apoyo y Estudios Técnicos a Comisiones y Comités Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero -CAYET-, en virtud de que desde el 1° de diciembre de 1999, se encontraba funcionando de hecho un área específica de apoyo técnico a las comisiones legislativas dependiente de la Oficialía Mayor, sin sustento legal dentro de la estructura orgánica y administrativa del Honorable Congreso del Estado.

Que en el acuerdo en comento, destaca que en la búsqueda de la homologación del trabajo de la técnica legislativa es conveniente que el apoyo y asesoría técnica parta de un mismo grupo de especialistas que den forma a los criterios, lineamientos y opiniones individuales de los integrantes de cada una de las Comisiones y Comités Legislativos, y realice un documento que plasme todas y cada una de las ideas y criterios del Representante Popular.

Que con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, que sigue en vigor, conceptualiza al Servicio Civil de

Carrera de los Servidores Públicos que laboran en el Honorable Congreso, como el órgano que fomente la vocación de servicio con personal capacitado, idóneo, de experiencia, con constancia y profesionalismo.

Que con base a lo anterior, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, consideraron conveniente formalizar jurídicamente la creación de un área específica dependiente de la Oficialía Mayor, órgano técnico, que de conformidad con el artículo 203, fracciones III y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tiene que apoyar a las comisiones, comités y diputados en todo tipo de estudios técnicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Consecuentemente, los diputados integrantes del Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobaron el 21 de noviembre de 2001, el acuerdo por medio del cual se crea la Coordinación del Apoyo y Estudios Técnicos a Comisiones y Comités Legislativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, como una unidad administrativa adscrita a la Oficialía Mayor, integrada por un grupo de asesores que fueron nombrados por el presidente de la citada Comisión de Gobierno, cuyas funciones, de apoyo, asistencia y estudios técnicos, jurídicos, legislativos a las comisiones, comités y diputados tanto para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones y elaboración de dictámenes, como de proyectos de iniciativas de leyes y decretos; de realización de estudios comparados de la Legislación Jurídica Federal y de otras entidades federativas; de apoyo a la Oficialía Mayor en la elaboración de decretos y acuerdos parlamentarios; de registro, control y seguimiento de las denuncias de los juicios políticos, de procedencia y de responsabilidad administrativa instaurados en contra de los Servidores Públicos; de auxilio a las Comisiones de Examen Previo e Instructora; de registro y seguimiento de las recomendaciones de emitidas por las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos; y las demás que les confieran el presidente de la Comisión de Gobierno o el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, se enunciaron en dicho acuerdo.

Que los procesos de alternancia política y social que han incidido e inciden en la conformación de las últimas cuatro legislaturas, han modificado los escenarios políticos y sociales, que obligan, a la presente legislatura, a reformar su propio

ordenamiento interno, para reorganizar, distribuir y mejorar, tanto las funciones como la organización de los objetivos de los trabajos de asesoría, análisis, investigación y apoyo técnico legislativo.

Con fundamento en lo anterior, me permito someter a consideración del Pleno de ésta Soberanía Popular la propuesta de acuerdo parlamentario, para su discusión y en su caso, aprobación, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Primero.- Que Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, que nos rige, en sus artículos 46 y 170 fracción décima, establece que el Congreso del Estado contará con las comisiones y comités ordinarios y especiales que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones; y el derecho de los diputados de contar con los servicios legislativos y de asesoría que requiera para el desempeño de sus funciones.

Segundo.- Que el artículo 96, establece los apoyos con los que contarán las fracciones o representación parlamentarias, entre ellos, presupuesto para asesores y personal, así como los demás recursos humanos y materiales indispensables para el desempeño de sus funciones.

Tercero.- Que la oficialía mayor, es un órgano administrativo que tiene como función, apoyar al Congreso, a través de sus comisiones y comités, fracciones parlamentarias y a los diputados en todo tipo de estudios técnicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y cuenta con el apoyo del CAYET, en la elaboración de decretos y acuerdos parlamentarios, según el artículo tercero del acuerdo que lo crea.

Cuarto.- Que el acuerdo parlamentario que crea al CAYET, lo concibe como una unidad administrativa adscrita a la Oficialía Mayor; sin embargo, no se encuentra referencia alguna del CAYET en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Quinto.- Que el Congreso del Estado, en su Ley Orgánica, privilegia el Servicio Civil de Carrera, con el propósito de garantizar la estabilidad y seguridad en el empleo así como el de fomentar la vocación de servicio y de capacitación permanente del personal

Sexto.- Que en los hechos, nos encontramos con que operan en el Honorable Congreso, por lo menos tres

grupos de asesores: los asesores generales de las fracciones y representaciones parlamentarias; los diputados, con su o sus asesores personales; y los asesores del CAYET, que proporcionan apoyo técnico a las comisiones y comités, así como a los legisladores en lo individual; con la consiguiente disparidad de criterios, inequidad laboral y dispersión legislativa.

Séptimo.- Que es necesario propiciar las condiciones que nos permitan fortalecer el trabajo legislativo, que obligan a la revisión permanente de la normatividad estatal vigente, para adecuarla, tanto a las reformas de la legislación federal, como a las nuevas dinámicas sociales y políticas, estatales y municipales.

Octavo.- Que la diversidad ideológica y plural de los grupos parlamentarios, exige mayor equidad en el trato, profesionalización y especialización de los cuerpos de asesores; consecuentemente, deben gozar de una remuneración digna y decorosa, además de espacios físicos adecuados y recursos humanos y materiales suficientes para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado se propone el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE REORGANIZA A LA COORDINACIÓN DE APOYO Y ESTUDIOS TÉCNICOS A COMISIONES Y COMITÉS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO-CAYET-

Primero.- Se modifica el funcionamiento y la organización interna de la Coordinación de Apoyo y Estudios Técnicos a Comisiones y Comités Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero- CAYET- para reubicar físicamente, a cada uno de sus integrantes, por medio del Servicio Civil de Carrera, a las Comisiones y Comités que se encuentren asignados.

Segundo.- Corresponderá a las fracciones y representaciones parlamentarias, y a los Legisladoras y Legisladores, la designación de asesores profesionales legislativos, que cuenten con los conocimientos, la experiencia, profesionalización y preparación académica que responda a los requerimientos de las materias a tratar.

Cada Legisladora y Legislador contará y designará al o los asesores profesionales que requiera para el mejor desempeño de su trabajo parlamentario

Cada fracción y representación parlamentaria, dispondrá de los recursos financieros necesarios y contemplados en el Presupuesto anual del Poder Legislativo destinados ineludiblemente, a la asesoría parlamentaria.

Así mismo se contara para el desarrollo para el trabajo de asesoría profesional con espacios físicos dignos, mobiliario y material para el libre desempeño, de sus funciones. Dichos profesionales contarán con la correspondiente remuneración digna por servicios profesionales prestados al Poder Legislativo Local.

Tercero.- Corresponderá al oficial mayor del Poder Legislativo, según lo establecido en el artículo 203, fracciones tercera y cuarta, proponer a la Comisión de Gobierno, la distribución y reasignación de los integrantes del CAYET.

Cuarto.- De conformidad con la fracción cuarta del citado artículo 203, el oficial mayor deberá proponer al Congreso, las normas y reglamentación generales que otorgue garantías y seguridad jurídica, así como derechos y obligaciones a los asesores no sujetos al Servicio Civil de Carrera del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Pleno de diputados integrantes de la Honorable Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

Segundo. Se abroga el acuerdo por medio del cual se crea la Coordinación de Apoyo y Estudios Técnicos a Comisiones y Comités Legislativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes, y en la página web del Congreso del Estado

Dado en Chilpancingo de los Bravo, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los once días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Atentamente.

Diputado Omar Jalil Flores Majul.

Es cuanto, presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo de antecedentes a las Comisiones Unidas de Gobierno y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “aa” del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Roger Arellano Sotelo, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Roger Arellano Sotelo:

Secretarios de la Mesa Directiva.

Con su permiso diputadas y diputados

El que suscribe diputado Roger Arellano Sotelo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, me permito proponer al pleno de esta Soberanía, para que se discuta, y en su caso, se apruebe en esta sesión, como asunto de urgencia y obvia resolución, el presente punto de acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El 3 de diciembre de cada año, se dedica a las personas con discapacidad, a aquellas personas que padecen alguna deficiencia, disfunción o minusvalía por lo que se ven limitadas consigo mismo o frente a los demás.

De acuerdo con la Convención Internacional Amplia e Integral para Promover y Proteger los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, en sus último Acuerdo Internacional ratificado por México el 27 de septiembre de este año, definió la discapacidad como:

Deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en

la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Alrededor de un 15% de la población mundial, o mil millones de personas, viven con algún tipo de discapacidad.

Entre 110 y 190 millones de personas tienen grandes dificultades para vivir normalmente. La proporción está aumentando, lo que se atribuye al envejecimiento de la población y al aumento de las enfermedades crónicas a escala mundial.

- La discapacidad es más común entre las mujeres, las personas mayores y los niños que son pobres.

- estas personas son más de dos veces más propensas a considerar insatisfactorios los servicios de salud que reciben. Son cuatro veces más propensas a informar que se les trata mal y casi tres veces más propensas a que se les niegue la atención de salud.

- Los niños con discapacidades tienen menos probabilidades de ser escolarizados.

- La rehabilitación ayuda a potenciar al máximo la capacidad de vivir normalmente y a reforzar la independencia, lamentablemente muchas de estas personas sólo alcanzan apoyos mínimos, por ejemplo, sillas de ruedas, prótesis, audífonos.

Al año 2010, las personas que en México se sabe que tienen algún tipo de discapacidad son 5 millones 739 mil 270, lo que representa el 5.1% de la población total. (INEGI, 2010).

Las cifras de las discapacidades en nuestro país se clasifican de la siguiente manera: el 58.3% no puede caminar o moverse; el 27.2% no puede ver; 12.1% no tiene la capacidad de oír; no habla o tiene dificultades para comunicarse el 8.3%; el 5.5% sin posibilidad de atender su cuidado personal; el 4.4% se encuentra sin poder poner atención o aprender, mientras que el 8.5%, definitivamente carece de capacidad mental.

En el estado de Guerrero, de su población, el 70% es pobre. Más del 46% de la población no tiene acceso a los servicios de salud, mientras que el promedio nacional de personas que carecen de ese servicio es de 33.2 por ciento. Nos supera Oaxaca quien no atiende al 43.8 por ciento de su población y Chiapas que excluye el 41.73 por ciento, respectivamente.

En nuestro estado prácticamente la mitad de la población no se le provee este elemental servicio, si eso ocurre de manera general, cuantimás, los servicios especializados, los cuales se ubican en las principales ciudades de Acapulco y Chilpancingo. A donde nuestros paisanos tienen dificultades para trasladarse y buscar ser atendidos y rehabilitarse.

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad tiene como objetivo fomentar su integración en la sociedad y promover la igualdad de oportunidades. El tema de la celebración para 2012 es eliminar las barreras para crear una sociedad inclusiva y accesible para todos.

La proclamación de este día fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 1982, cuyo propósito fue cumplir con el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad emprendido por dicha organización internacional.

La fecha ofrece una oportunidad para recordar al mundo la situación de las personas con discapacidades y establecer una visión estratégica y un plan de acción para lograr un desarrollo que los incluya.

Las personas con discapacidades son a la vez agentes y beneficiarios de los procesos de desarrollo. Su participación es un requisito indispensable para lograr un desarrollo sostenible y equitativo.

En muchas partes del mundo, la incomprensión en el tema de la accesibilidad, como parte integrante del desarrollo, sigue siendo un obstáculo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como otros resultados acordados a nivel internacional para todos... falla de audio...

...en el tema de la accesibilidad, como parte integrante del desarrollo, sigue siendo un obstáculo para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio, así como otros resultados acordados a nivel internacional para todos.

La conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad en el año 2012 ofrece una oportunidad para abordar esta exclusión, centrándose en la promoción de la accesibilidad y la eliminación de todo tipo de barreras en la sociedad.

Hoy el hecho de que una persona sufra de alguna capacidad diferente, se considera una cuestión derechos humanos. Las personas con diversidad de capacidades son recriminadas por la sociedad, no solo por la deficiencia física de cualquier lugar de sus cuerpos, esos obstáculos se pueden superar si los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales,

los profesionales y las personas con capacidades diferentes y sus familias trabajan en colaboración.

Ni siquiera el Pacto por México, signado recientemente por el nuevo gobierno de Peña Nieto incluye alguna propuesta expresamente dirigida a este sector de la población tan sensible por las desatenciones y los tratos que han recibido.

Los obstáculos de las diferencias de capacidad se pueden superar impulsando medidas y acciones muy concretas de parte de los tres niveles de gobierno, que se traduzcan en acciones accesibles para quienes demanden las atenciones y tratamientos médicos y se les otorgue de manera oportuna y eficazmente.

Algunas de las acciones que considero como prioridades para los gobiernos son:

- Que estos destinen el financiamiento necesario y promover el acceso a los servicios generales de salud;
- Que vigilen el cumplimiento de los derechos laborales de las personas con capacidades diferentes;
- Que conozcan las necesidades de empleo para desarrollar programas específicos de trabajo para esta población;
- Que garanticen a las personas con capacidades diferentes el derecho de estudiar en la misma escuela y aula con el resto de los estudiantes;
- Que mejoren la educación, formación y contratación del personal que atiende dichos programas y pacientes;
- Que aumente la conciencia pública y la comprensión de las personas con capacidades diferentes;
- Que fortalezcan la investigación y la recopilación de datos; y
- Que garanticen la participación de las personas con diferencia de capacidades en la aplicación de políticas y programas.

Por todo lo expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en estricto apego y respecto a la división de poderes y esferas de competencia, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal; al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a los presidentes municipales de los 81 ayuntamientos, a efecto de que instruyan a las instancias y dependencias de salud correspondientes, para que garanticen las atenciones médicas y tratamientos de rehabilitación a las personas con capacidades diferentes de manera eficaz y oportuna, asegurando el acceso, comunicación y difusión de programas orientados a toda la población y en especial este sector, a lo largo y ancho de la entidad.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los titulares del Poder Ejecutivo federal y del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en la Página Web del Honorable Congreso del Estado y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento público.

Dado en el recinto legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Roger.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que solicito a los diputados y diputadas que estén en interés de participar en el tema, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por el diputado Roger Arellano Sotelo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Roger Arellano Sotelo; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Valentín Rafael Solís.

El diputado Valentín Rafael Solís:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Ciudadanos diputados y diputadas:

A lo largo de la historia, los conflictos, ya sean guerras o levantamientos populares, se han producido a menudo como reacción a un tratamiento inhumano, injusticias y de actos autoritarios en contra de los ciudadanos.

La libertad, la justicia y la paz en el mundo, tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la especie humana; el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie, ofensivos para la conciencia de la humanidad y que se han proclamado como la aspiración más elevada del ser humano para erradicarlos, el advenimiento de un mundo en que los

seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de expresión y de la libertad plural de creencias.

Después de la segunda guerra mundial y la creación de las Naciones Unidas, la comunidad internacional se comprometió a no permitir nunca, más atrocidades como las sucedidas en ese conflicto. Los líderes del mundo decidieron complementar la carta de las naciones unidas con una hoja de ruta para garantizar los derechos de todas las personas en cualquier lugar y en todo momento.

El documento que más tarde pasaría a ser la Declaración Universal de Derechos Humanos se examinó en el periodo de sesiones de la asamblea general en 1946. La versión definitiva fue entregada a la comisión de Derechos Humanos, que estaba sesionando en Ginebra.

El primer proyecto de declaración se propuso en septiembre de 1948 y más de 50 estados miembros participaron en la redacción final. En la resolución número 217 "A", del 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General reunida en París, aprobó la que hoy se conoce como Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esta declaración es considerada el fundamento de las normas internacionales aprobada hace 64 años. Documento que ha inspirado un valioso conjunto de tratados internacionales legalmente vinculantes y la promoción de estos derechos en todo el mundo, a lo largo de más de seis décadas. Además debe de seguir siendo una fuente de inspiración para cada uno de nosotros.

La declaración supone el primer reconocimiento universal de que los derechos básicos y las libertades fundamentales son inherentes a todos los seres humanos, inalienables y aplicables en igual medida a todas las personas, y que todos y cada uno de nosotros hemos nacido libres y con igualdad de dignidad.

La Declaración Universal en sus 30 artículos, establece valores de trascendencia internacional, en sus artículos 1 y 2 contempla lo siguiente:

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna

fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de Soberanía.

Estos principios han sido, motivo de grandes inspiraciones a nivel mundial para la protección de los derechos fundamentales inherentes al ser humano.

Si bien en nuestro país ha habido un avance importante en la protección y respeto por parte del Estado, consideramos que existen aspectos en materia de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que siguen sin resolverse. Los quebrantos continúan documentándose por parte de las diferentes organizaciones de la sociedad civil e incluso se perciben regresiones con respecto a ciertos derechos.

En México la Comisión Nacional, nació el 6 de junio de 1990 por decreto presidencial. Posteriormente, mediante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992, se adicionó el apartado B del artículo 102, elevándola a rango constitucional y bajo la naturaleza jurídica de un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dándose de esta forma el surgimiento del llamado sistema nacional no jurisdiccional de protección.

En el Estado de Guerrero se instaló oficialmente la Comisión de Defensa de Los Derechos Humanos el 28 de septiembre de 1990, producto de una demanda popular, comisión que nació como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, de integración plural, con la participación de la sociedad civil, dotada de autonomía técnica y operativa, con una relación directa con el titular del Poder Ejecutivo.

Es prioridad que estos derechos sean garantizados por el régimen jurídico vigente, haciendo las adecuaciones normativas necesarias a fin de evitar una sociedad desprotegida y que no sea necesaria la justicia por mano propia. Ante el desinterés de las autoridades, nosotros como representantes populares, debemos asumir un compromiso serio en el ámbito de nuestras competencias.

Desde la Declaración Universal en 1948, en México con la creación de la Comisión Nacional en 1990, y en particular en el Estado de Guerrero la creación de una Comisión de Defensa de los

Derechos Humanos, sin duda han significado y generado avances importantes, pero esto no quiere decir que sean suficientes, sino que ahora el objetivo en materia de derechos humanos es que las Instituciones encargadas de su protección, se renueven y estén a la vanguardia de los acontecimientos de la vida que así exijan intervenir.

Aprovecho para hacerles un reconocimiento a todos los organismos defensores de derechos humanos en el marco de que el día de ayer 10 de diciembre se conmemoró el Día Internacional, por su labor ardua que día a día realizan y que incluso en ocasiones ponen en peligro su existencia en esta tarea fundamental de protección de los derechos fundamentales.

Por lo anterior, esta Soberanía debe tener como compromiso, que en la nueva constitución que en estos tiempos se analiza, debe de fortalecer la defensa y protección de los derechos en esta materia, con propuestas innovadoras y medidas eficientes y eficaces.

Es cuánto.

El Presidente:

Gracias, diputado.

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano Héctor Apreza Patrón.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Acudo a esta Tribuna para realizar una serie de reflexiones sobre una serie de acontecimientos que han enlutado al pueblo de Guerrero, pero antes de iniciar mi intervención y que tiene que ver fundamentalmente con lo sucedido hace casi un año, ayer cumplió un año de tan lamentable acontecimiento, quiero respetuosamente diputado presidente solicitar la comprensión de los diputados y diputados y la de la Mesa Directiva para que podamos guardar un minuto de silencio por el asesinato de los estudiantes hace casi un año de Jorge Alexis Herrera, de Gabriel Echeverría y del trabajador de la gasolinera, Gonzalo Rivas, ojalá diputado presidente tenga a su consideración y podamos guardar un minuto de silencio.

El Presidente:

Solicito a los presente ponerse para que guardemos un minuto de silencio.

Minuto de silencio.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Compañeras y compañeros diputados:

Con la responsabilidad que me otorgan mis compañeros diputados de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y prácticamente un año de los lamentables acontecimientos en que perdieran la vida dos jóvenes estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa y un empleado de la gasolinera ubicada al sur de nuestra ciudad capital, quiero ser muy claro que no voy a centrar mi intervención en el hecho estrictamente delictivo en sí, porque al no resolverse aún este asunto por las autoridades responsables de la procuración y administración de justicia correspondientes, cometería una grave irresponsabilidad, al tratar de interpretar desde el punto de vista jurídico los hechos.

Las autoridades responsables de estas investigaciones son las ministeriales y a ellos les corresponde la actuación, no compañeros diputados, ese no es propósito ni el sentido de mi intervención.

Acudo en esta ocasión ante el Pleno del Congreso para llamar la atención en un sentido positivo y de reflexión profunda a todos nosotros y al pueblo de Guerrero, para que nunca más se repitan estos hechos que han enlutado a las familias de los jóvenes muertos, a la institución educativa, a la sociedad en su conjunto y también, para que estos crímenes no queden impunes.

Compañeros diputados, estos lamentables hechos y otros que con frecuencia se registran de manera recurrente en nuestro Estado, tienen su origen precisamente en la marginación y pobreza en la que viven la gran mayoría de los guerrerenses.

Para esto voy a citar algunas cifras de la marginación en que nos encontramos para entender el fondo de los problemas que originan la mayoría de los conflictos sociales que tenemos en Guerrero.

En nuestra entidad federativa, el 90 por ciento de los municipios, es decir, - 73 de 81- se encuentran en

niveles sociales y económicos que van de alta a muy alta marginalidad; es decir, sus habitantes viven sin los servicios básicos mínimos: energía eléctrica, agua entubada, drenaje, en casas con pisos de tierra y en condiciones de hacinamiento, según el informe Índices de Marginación 2005 del Consejo Nacional de Población (Conapo).

Con esto, Guerrero pasa del segundo lugar nacional en el que se encontraba en el 2000, al primer lugar en 2005 con un grado de marginalidad de 2.4, por cierto por arriba de Chiapas que tiene 2.3 y de Oaxaca con 2.1, y asimismo nuestro Estado tiene la poco honrosa estrella de tener al municipio más pobre del país...

Respecto a los niveles educativos, el 20 por ciento de los guerrerenses de más de 15 años son analfabetos y 36 por ciento no terminaron la primaria. En este aspecto Guerrero conserva el segundo lugar nacional desde el 2000, por abajo de Chipas que está en primero y por arriba de Oaxaca que se encuentra en tercer lugar.

En lo que se refiere a los ingresos económicos, el informe dice que el 65 por ciento de la población ocupada del Estado gana entre uno y dos salarios mínimos; esto es, 48 o 97 pesos diariamente, según sea el caso.

Y así compañeros diputados podríamos seguir hablando de los índices de marginalidad que demuestran que en Guerrero realmente vivimos un drama y un drama que no hemos tenido la capacidad de enfrentar de manera adecuada, ese es el enorme reto que tenemos, que no hemos podido revertir a través de algunas políticas públicas mal orientadas y que no han logrado cuando son positivos, los objetivos de beneficio colectivo al que aspiran.

He ahí compañeras y compañeros el fondo real de nuestros problemas, mismos que, sin lugar a dudas, lleva a nuestra población a exigir de manera constante ante diversas autoridades la atención necesaria que los lleva a movilizarse en demanda de sus necesidades primordiales, sean estas de carácter social, de servicios públicos o productivas.

Compañeras y compañeros diputados: no subí a esta Tribuna a tratar de capitalizar un hecho por demás aberrante y obscuro, ni a sacar ventaja política lucrando con el dolor de los familiares y seres queridos de los que fueron asesinados, lo que no podemos callar y hacer como que no pasa nada es pensar, decir, el 12 de diciembre de 2011 es un capítulo que ya pasó, a la fecha no se han dado

resultados, por ello creo que es deber de este Congreso exigir a las autoridades correspondientes que hagan su chamba, que se apliquen y que puedan cuanto antes brindar justicia a los deudos y que cuanto antes ese reclamo que ayer fue la voz constante en la marcha que hicieron los de la Normal Rural de Ayotzinapa, apoyados por cierto por muchas organizaciones sociales, es indispensable que las autoridades den respuesta a ese reclamo social, que por otro lado es justo y creo que como Congreso no podemos quedarnos callados, exigimos a las autoridades que tienen la responsabilidad de juzgar los hechos que hagan su trabajo con estricta observancia y apego a derecho, pero que también sea con prontitud y con eficacia.

Valga este llamado a las autoridades de los tres órdenes de gobierno y a la sociedad en su conjunto, para que cada quien asuma la responsabilidad que a todos nos corresponde.

Aprovechemos que hoy en el ámbito nacional se están dando una serie de elementos y que las principales fuerzas políticas y entiendo que será con todas las demás, se está firmando una visión y un Pacto por México para que en Guerrero podamos realizar un trabajo serio, responsable, que nos lleve necesariamente a construir un nuevo pacto social para Guerrero, es indispensable y creo que en este marco los trabajos que hagamos en materia de la reforma integral a la Constitución, sin duda deben de ser el punto de encuentro para podamos las diferentes expresiones políticas, sociales y ciudadanas poder discutir cual es el marco normativo que debe de regir a los guerrerenses, de manera tal que podamos vivir en armonía y en paz.

Yo creo que bien vale la pena que trabajemos por México, por Guerrero.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

La fracción del PRI quiere ser muy enfática en señalar que estamos en contra que se criminalice la protesta social de los estudiantes o de los ciudadanos y también estamos en contra que el caso que me ocupa pueda politizarse entre los partidos políticos, pero también estamos en contra porque se olvide un hecho que a todos debe de avergonzarnos, lo que si debemos hacer es concentrarnos en atender las causas estructurales que originan que los estudiantes salgan a las calles a manifestar su inconformidad, a que ciudadanos salgan a las calles salgan a las calles a manifestar su inconformidad, por eso digo, atendamos las causas centrales que dan origen a estos

hechos, pero también como Congreso tenemos la obligación de impulsar, de promover la existencia de protocolos para enfrentar las expresiones de protesta y que garanticen la libertad de expresión y los derechos a la vida, a la seguridad e integridad personales, pero sobre todo compañeras y compañeros diputados, debemos de estar empeñados en lograr que nunca más las autoridades apunten sus armas hacia ciudadanos que decidan expresarse con libertad.

Miren, hay un hecho que es interesante, mientras en el Distrito Federal existe un enorme debate en estos momentos por el uso de balas de goma para disuadir manifestaciones, en Guerrero se han venido usando balas no de goma, balas de verdad, de esas que si quitan la vida.

Hay mucho que hacer para que no se repita lo que pasó el 12 de diciembre de 2011 y también hay mucho que hacer para que no se repita lo que sucedió el día de ayer en el municipio de Acapulco, donde una manifestación religiosa fue reprimida con balas de verdad, en este sentido es de la mayor importancia que la autoridad municipal pueda rendir un informe e incluso comparecer ante este Congreso para que de una explicación de los acontecimientos, porque lo decimos aquí en esta Tribuna, estamos porque nunca más un estudiante o ciudadano asesinado o agredido por manifestar su inconformidad social o por expresar su fe religiosa en una procesión.

Compañeras y compañeros, no es posible seguir reprimiendo a los ciudadanos, no es posible que estamos nosotros como Congreso callados ante este tipo de circunstancias, estamos aquí y lo haremos con mucha responsabilidad y desde luego que también cómo Congreso, como diputados tenemos responsabilidades, yo digo, asumámosla, yo digo nunca más una represión para una manifestación.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Para intervenir sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al diputado Elí Camacho Goicochea.

El diputado Elí Camacho Goicochea:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

En mi calidad de diputado voy a hacer una intervención con relación a los hechos ocurridos el

día 12 de diciembre del año 2011 sobre la represión a los estudiantes de la normal de Ayotzinapa.

La educación rural en la República Mexicana data desde el año de 1922, primero como escuela rural... falla de audio...

Ante la política educativa implementada por el estado mexicano hacia las normales rurales, han sido principalmente sus alumnos aglutinados en la Federación de Estudiantes Campesina Socialistas de México (FECSM), los que cargan con la defensa de la educación rural, ante la amenaza del estado de desaparecerlas.

Los normalistas son la organización estudiantil más antigua de la república, heredera de una de las teorías, conocida como centralismo democrático.

Para los estudiantes, desaparecer éste tipo de educación, no se trata solo de una escuela lo que está en riesgo, sino, su casa, familia, oportunidad de educación y sobre todo una mejor oportunidad de vida.

Las normales rurales y sobre todo sus estudiantes defienden la gratuidad de la educación, ante la desconfianza permanente de su privatización, por los que se han convertido en uno de los últimos reductos de defensa de la educación pública gratuita en la República Mexicana.

Ante el acecho del estado mexicano, dirigido por un grupo de políticos conservadores y reaccionarios, que no quitan el dedo del renglón de disminuirlas, no les ha quedado otro camino que desarrollar medios de autodefensa.

Desde el nacimiento de las normales rurales y de la Federación de Estudiantes Campesina Socialistas de México (FECSM) han utilizado como medios de defensa, los más tradicionales, como son la protesta callejera, bloqueos de calles y carreteras, toma de edificios, detención de medios de transporte públicos y privados, acompañados por sus consignas tradicionales propias de los movimientos sociales y de izquierda. Situaciones que en ocasiones han violentado los derechos de terceras personas.

Ante esta tradición de lucha de las normales rurales, en ocasiones y en diferentes partes del país, se han enfrentado con las fuerzas de seguridad de los gobiernos, tanto estatales como federales, el caso más lamentable fue la represión de que fueron objeto los estudiantes de la Escuela Normal "Raúl Isidro

Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero el día 12 de diciembre del año pasado.

Lamentablemente en esa refriega, murieron dos estudiantes a consecuencia de las balas de las fuerzas policiacas y el deceso de un trabajador de una gasolinera cuya desgracia fue, que en ese lugar se suscitara la represión.

Ayer se cumplió un año de la muerte de los estudiantes, Gabriel Echeverría de Jesús, Jorge Alexis Herrera Pino y del trabajador Gonzalo Miguel Rivas Cámara, tal parece que la estrategia de los gobiernos tanto estatal y federal no ha sido esclarecer los hechos, sino enturbiarlo, desde esta Tribuna manifiesto que se trataron de tres vidas que merecen que se les haga justicia.

Pedir perdón por parte de las autoridades, es bueno, pero no suficiente, esto solo significa aceptar las culpas de esos condenables homicidios y si es así, que presenten a los verdaderos autores intelectuales, aquellos que ordenaron disparar a estudiantes desarmados, a aquellos que mostraron su incapacidad para dialogar con los estudiantes.

Ante la desconfianza del estado hacia las normales rurales y ante sus políticas educativas, éstas solo han respondido con organización y consolidación de sus convicciones de defender una educación pública gratuita, donde para ingresar a una de las normales, entre los requisitos prioritarios es que sean jóvenes de origen humilde y pobre, esas son las principales prendas que deben de portar, todos aquellos estudiantes que quieran ingresar a las escuelas normales.

La ideología y el pensamiento de las escuelas normales rurales, fue uno de los resultados de la Revolución mexicana, en donde se hizo valer el derecho fundamental de la educación pública y gratuita y se logró que éste derecho se plasmara en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es por eso que las normales rurales tienen como misión educar a los hijos de los campesinos.

Además tienen la esencial tarea de llevar educación a los lugares más marginados y alejados en cada uno de los estados de nuestro país, para cumplir su gran tarea y contribuir para una vida mejor para los hijos de los campesinos y para los campesinos propios.

Al analizar su origen, su historia, sus prácticas, se va entendiendo que no nada más tienen como

principio la defensa de la educación pública y gratuita, sino también vincularse al pueblo y sus movimientos que tengan por objeto reivindicar sus más elementales demandas como son, educación, vivienda, salud, ésta visión es la que las hacen diferentes a otras instituciones educativas.

Para los de la Federación de Estudiantes Campesina Socialistas de México (FECSM) no les simpatizan las fuerzas partidistas y demás agrupaciones que pretenden desviar su proceso de cambio desde una perspectiva revolucionaria.

Por lo que no nos debe de extrañar verlos participar en todos los movimientos de las distintas clases sociales. La filosofía de estas instituciones es desconocida por la mayoría de la sociedad.

Vemos en los movimientos de las normales rurales, manifestarse a favor de demandas sociales. A simple vista vemos, que por tratarse de personas estudiosas es algo que no les compete bajo una visión reaccionaria, conservadora y gobiernista, pero si entendemos que tienen una visión de vincularse con la sociedad, entonces sí, podremos justificarlos, porque ese fue el origen y misión de las escuelas normales rurales desde su creación.

El origen, desarrollo e ideología de las normales rurales en mucho de los casos es incomprensible. Ante la defensa de sus convicciones posiblemente han caído en excesos, que el estado debe de atender con dialogo y propuestas, y sobre todo atendiendo las peticiones, preferimos excesos en sus manifestaciones pacíficas, a convertirse en grupos subversivos y delincuentes.

Por lo anterior hago un llamado a las autoridades a que se esclarezcan los hechos del 12 de diciembre del año pasado, donde perdieron la vida tres personas y se castigue a los verdaderos responsables.

Así mismo a los normalistas les hacemos un llamado a que se conduzcan dentro del marco de la ley, pero también reconocer en el movimiento estudiantil normalista como uno de los verdaderos reductos de defensa de la educación pública y gratuita.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Gracias diputado Eli.

Solicita hacer el uso de la palabra el diputado Jorge Marchán Salazar, sobre el mismo tema.

El diputado Jorge Marchán Salazar:

Buenas tardes, con la venia de la Presidencia.

Mas allá de la retorica y el discurso político si tenemos que deslindar y marcar diferencias, coincidimos con las vergüenzas y las causas que dan origen a las protestas sociales y también condenamos que desde el poder se pretenda criminalizar la lucha y la defensa de los derechos de la ciudadanía.

Lo cierto es que desde el *paleon-priísmo* a la fecha, no compartimos el tratamiento que se está dando a todo este asunto, este clima de represión y yo tengo que hacer un recuento de cosas, desde la matanza de los copreros aquí en Guerrero, desde el 68, el primero de diciembre recientemente del 2012, pasando obviamente por Acteal, Chenalhó, cuando figuraba el actual secretario de Educación Pública, como secretario de Gobernación hasta El Charco y Aguas Blancas.

Ciertamente cuando fue la matanza de Acteal. Rayuela un excelente periodista señalaba un proverbio confuciano, “no importa el color del gato mientras que desoye ratones”, parece que esa es la fórmula de quien ocupa y detenta el poder para reprimir y señalar, castigar a lo que llaman vandalismo, no es vandalismo es el pleno uso de las garantías de los derechos humanos.

En razón al tema y señalar y recalcar que ciertamente Guerrero, seguirá siendo punta de lanza en la defensa de los derechos humanos desde 1969 cuando se comienza a hacer la defensa de los desaparecidos por la guerra sucia en el Estado.

Es cuanto, de ahí la posición de diferenciar y marcar diferencias con motivo de los sucesos trágicos de hace un año.

Gracias.

El Presidente:

Gracias diputado Marchán.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Estimados compañeros diputados.

Se han hecho alusión a dos eventos, obviamente el más importante y donde se manejó el 99 por ciento quizá de las intervenciones fue lo sucedido el 12 de diciembre del año 2011. Pero también se comentó lo relativo al hecho sucedido el día de ayer en la ciudad de Acapulco.

Yo quiero comentar con mucho respeto que obviamente todos debemos condenar los hechos que traen como consecuencia lesiones y homicidios de ciudadanos, sin embargo quiero hablar en esta Tribuna para decir que los hechos son muy distintos y que la actuación de las autoridades también es muy distinto.

Primero el 12 de diciembre del 2011, pues obviamente es una agresión brutal directa sobre muchachos que hacían una manifestación, también hay que decirlo como lo ha dicho un compañero diputado, pues hubo excesos de parte de estos compañeros. Y obviamente la reacción de la autoridad fue excesiva a tal grado que hubo dos muertos por balas y otro que murió por un incendio en la gasolinera. Excesos de la policía no sabemos todavía hasta ahorita, por hasta ahorita se andan echando la bolita.

En el caso de Acapulco la situación es diferente hubo una peregrinación ayer de comerciantes del mercado central, cuando estaban frente a la tienda de Volworth, hubo varios cohetes que lanzaban y otros fuegos pirotécnicos que amenazaban provocar daños a los comercios y ciudadanos que se encontraban en ese lugar, claro también condenamos nosotros el hecho de la policía de Acapulco, primero por que utilizaron armas, no directamente contra los ciudadanos, si no que los hicieron como advertencia y tiraron al aire y tiraron al piso y eso provoco que algunas esquirlas lesionaran a dos personas, son lesiones leves, están en sus domicilios, pero lo más importante aun con la condena que también merecen estos hechos, es que la autoridad municipal actuó de inmediato y ayer mismo se analizo este asunto por la noche y hoy en conferencia de prensa del presidente municipal Luis Walton Aburto, se puso a disposición a los policías que intervinieron y el secretario de seguridad publica voluntariamente también renuncio a su cargo y por voluntad propia también se puso a disposición del ministerio publico para las investigaciones correspondientes.

Queremos pues decir con esto que en Acapulco hay una autoridad responsable que actúa de inmediato cuando hay estos excesos por parte de los policías

que como en este caso pues utilizaron armas para advertir y que desgraciadamente tuvieron consecuencias con algunas lesiones de dos personas.

Sabemos nosotros que utilizar las armas de fuego en todas las manifestaciones pues es una situación peligrosísima que no debemos aceptar en ninguno de los casos, ni por eventos donde los manifestantes se exceden ni siquiera como el caso de Acapulco que fue una situación diferente para prevenir un posible daño mayor. Creo que en Acapulco se ha actuado y hemos estado nosotros pendientes de que la autoridad municipal cumpla con responsabilidad y una de las responsabilidades principales es atender inmediatamente estos hechos.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Taja Ramírez, para hechos.

El diputado Ricardo Taja Ramírez:

Pues yo creo que es importante es muy importante la forma de la policía y del municipio de Acapulco en que manera atacan con balas para que no sucedan más cosas, yo creo que si es una buena prevención que cuando vaya a suceder algo tiren balazos al aire, tiren balazos al piso, yo creo que mas allá de discursos políticos y politizar yo creo que hubo excesos y responsables de esos excesos la autoridad municipal se llama el presidente.

El es el jefe de los mandos policiacos y él es el responsable y le aclaro diputado Mario Ramos del Carmen, no son dos, fueron tres, y hubo un exceso totalmente discrecional porque aquí no hubo una manifestación hay que aclararlo era una procesión religiosa donde no se le afectó a nadie, donde hubo excesos de los elementos policiacos y no podemos permitir que siga pasando eso y más en el municipio de Acapulco que actualmente vive una circunstancia difícil de la delincuencia organizada, que no podemos permitir, pues a donde vamos a mandar a los ciudadanos si los policías los reciben con balazos,

a donde vamos a mandar a los ciudadanos, con quien, no hay autoridad municipal, por que la autoridad municipal ayer lo reflejó incapacidad inmediatamente les quisieron quitar los cuetes a bola de pistola y a bola de balazos.

Así como dijo mi diputado y coordinador en México fueron balas de goma y ayer si fueron de verdad, eso no puede ser y no debemos permitir este Congreso, hay que mandar a que comparezca el presidente municipal para que nos explique de qué forma fueron las circunstancias que ha pasado en Acapulco.

Eso es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias diputado Taja.

Sin duda que estos temas nunca se consideraran suficientemente discutidos, yo únicamente lo que deseo precisar al Pleno, es de que el tema era relacionado con los acontecimientos del 12 de diciembre, sin duda que se abordaron se han tocado, yo insisto, no van a ser suficientemente discutidos pero por mi responsabilidad de conducir la sesión, si es para mí importante si consideran que el asunto está suficientemente discutido. Quienes así lo consideran favor de manifestarlo de manera económica, poniéndose de pie.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente: (A las 17:09 Hrs.)

Muchas gracias compañeras y compañeros diputados. Tema suficientemente discutido, por lo tanto en desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura, por lo que requiero su solidaridad, y no habiendo otro asunto que tratar siendo las 17 horas con 9 minutos del día jueves 13 de diciembre del 2012, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el martes 18 de diciembre en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa
Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.